
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 22
30 de mayo de 2024

Proceso: Gestión Docencia

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

Hora de Inicio:
Virtual

Lugar: virtual

Hora de finalización:
Virtual

Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	NANCY GÓMEZ BONILLA	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	ARLEY SEBASTIÁN ROJAS LANCHEROS	Representante principal de los estudiantes ante el CFCE	Presenta Concepto
	LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA	Representante suplente de los estudiantes ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	

Proyectó: Diana M. García

Profesional CPS Secretaria Académica

Revisó: Irma Ariza Peña
Secretaria Consejo FCE



Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. ***“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”***. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto siete (7) representantes.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. Respuesta ASESOR JURÍDICO FCE- Recurso de REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-1.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

3. Solicitud reingreso- PREGRADO.

PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADUACIÓN OPORTUNA CON TRANSITORIEDAD- PAGOT

4. a) Solicitud de venta de pin de reingreso extemporánea. Estudiantes PAGOT- 2024-3.

b) Solicitud de extemporánea a PAGOT- 2024-3.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"



5. a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1.

b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1 y 2024-3.

ESPACIOS ACADÉMICOS

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6. a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO.
b) REITERACIÓN - Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1.
c) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO.
d) REITERACIÓN - Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1.
e) SOPORTES-Solicitud de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO.
f) INFORME PC- Solicitud cancelación de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO.
h) RESULTADOS- evaluación segundos evaluadores -revisión de examen -espacios académicos - 2023-3.
i) Revisión de examen y corrección de nota -espacios académicos - 2023-3.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

7. a) Solicitud- aval postulación- movilidad curricular 2024.
b) Solicitud aval- Movilidad curricular EXTERNA- 2024- PREGRADO.

DEVOLUCIONES

8. Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS.

PERMISO ACADÉMICO

9. Solicitud de permiso académico.

AÑO SABÁTICO

10. Solicitud de disfrute año sabático.

CONCURSO DOCENTE

11. Solicitud- Revisión perfil - concurso docente de planta.

ELECTIVAS. OFERTA 2024.3

12. Solicitud de autorización para requerir oferta de electivas 2024-3. (Acuerdo No.009 de septiembre 12 de 2006 Y I acuerdo transitorio No.041 de abril 26 de 2016 expedidos CA)

MONITORES

13. Solicitud de autorización para iniciar trámites convocatoria 2024-3 (acuerdo 042 de 2016 y acuerdo 05 de 2018 del Consejo Académico).

PROCESO REINGRESO

14. Solicitud de autorización para desarrollar los trámites de reingreso presentados institucionalmente para el 2024-3 (ESTATUTO ESTUDIANTIL Y ACUERDO No. 32 2014 CA)

EXTEMPORÁNEIDADES

15. Solicitud- Aclaración frente a la circular No 004 del 08 de abril de 2024 (Decanatura)

CURSOS INTERMEDIOS

16. Consideraciones para la programación de los cursos intermedios 2024-II y SOLICITUD.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

REPRESENTACIÓN ANTE EL CF

17. Remisión credenciales integrantes CF

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.



DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2. Respuesta ASESOR JURÍDICO FCE- Recurso de REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2024-1



2.1 Tratado acta 12-2024 caso 2.1 PILAR INFANTE LUNA Decana FCE, remite "*consideración del área jurídica*" - "*Respuesta recurso de reposición en subsidio apelación*" sobre el caso de la estudiante **LAURA DANIELA CARDOZO AGUDELO** Cód. 20211150058 PCLQ indicando entre otros aspectos: "*haciendo un análisis de los documentos y al Sistema de Gestión Académica, se infiere el bajo rendimiento académico de la alumna, asimismo, en el oficio que presenta la estudiante reconoce su situación académica; sin embargo se analizó lo manifestado por la estudiante que refiere a quebrantos de salud y adjunta copia de historia clínica y denuncia penal, los cuales revisando su periodo no dan lugar a la justificación toda vez que presenta pérdida de espacios académicos por más de tres veces y su enfermedad fue con un diagnóstico de una Incapacidad médica durante 8 días. Desde el 06/09/23 hasta el 13/09/23. Expuesto lo anterior, esta jurídica no encuentra razones basadas en derecho que se permitan revocar lo decidido en el consejo de facultad del 15 de febrero de 2024. Por tanto, el consejo de facultad debe confirmar la pérdida de estudiante de conformidad con lo manifestado en el oficio No. CFCE 06-162- 2024 del 22 de febrero de 2024, el cual detalla y motiva de conformidad con lo reglamentado por la Universidad la pérdida de calidad de estudiante". **Contexto:** Ingresó: Ingresó: 2021-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS Asignaturas cursadas y aprobadas: 24, Porcentaje de estudios:35,8%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-3, Bajo promedio: 2021-3 (2.90), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: **CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (2023-3, 2022-1, 2021-1) debiéndola cursar por cuarta (4) vez, NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES) (2023-3), SEGUNDA LENGUA II - INGLES (2023-3), FÍSICA MODERNA (2023-3, 2023-1) debiéndola cursar por tercera vez:***

ANÁLISIS PREVIO: En este caso y en casos similares, es importante indicar que las solicitudes de reposición con subsidio de apelación que se interponen **ante decisiones** de este órgano colegiado, se resuelven, dentro de unos términos de tiempo establecidos, la primera por este mismo CF y la segunda por el CA como instancia superior, según lo establece la Ley 1437 de 2011 y el artículo 58 del Estatuto General de UD. En consecuencia, **por requerirse la asesoría y la experticia jurídica** para que estas peticiones sean resueltas **a través de actos administrativos debidamente sustentados y motivados**, el CF recurre a este apoyo. No obstante, el apoyo jurídico que se ha recibido, a hoy, ha sido manifestado en la comunicación que se adjunta para su conocimiento, **la cual no está estructurada en un acto administrativo sustentado y motivado donde se exprese claramente porqué se repone o no se repone y si se concede o no apelación**, entre otros aspectos, como por ejemplo que estos nuevos actos administrativos pueden ser objeto de procesos judiciales. Sobre esta circunstancia se remitió comunicación al asesor jurídico, por intermedio de la decanatura, desde Secretaría Académica.

TRAZABILIDAD DEL CASO: fue comunicado mediante oficio CFCE-06-162-2024, **notificado el 12 de marzo de 2024, y en ACTA 12-2024** la estudiante presentó: "*apelar mi situación de reintegro a la Universidad*". Motivo: "*...Durante el semestre pasado, experimenté una serie de problemas personales y de salud que impactaron significativamente mi capacidad para concentrarme en mis estudios. Estos problemas incluyeron un accidente en la universidad que resultó en un esguince en el pie, un robo de celular el cuál se lo comenté a la profesora de cátedra de Francisco José de Caldas y no me mostró algún tipo de ayuda o trabajo para recuperar la última nota y solo me respondió hasta el último día, violencia familiar y acusa de eso cambio de residencia lo que proporcione problemas económicos. A pesar de mis esfuerzos por superar estas dificultades, afectaron negativamente mi desempeño académico y, en última instancia, resultaron en mi pérdida de calidad de estudiante...*" Este CF determinó: "*Trasladar a la Decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda*", **El CF debe decidir si se remite con la presentación que envió el jurídico al CA para que ese organismo resuelva la apelación, dada la premura del tiempo o se espera que el asesor jurídico elabore el acto administrativo consecuente estructuralmente.**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Remitir con la presentación que envió el jurídico al CA para que ese organismo resuelva la apelación”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *“Remitir a CA”.*
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *“Teniendo en cuenta el proceso y la premura remitir con petición al CA para que resuelva de acuerdo a lo informado por jurídica”.*
- El profesor Alejandro McNeil señala: *“Ratificar decisión tomada en primera instancia por el CF”.*
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *“Confirmar la perdida de la calidad de Estudiante como se determinó el 15 de febrero de 2024”.*



RESPUESTA: Confirmar la decisión primera del CF. Remitir al CA los documentos generados dentro del proceso, incluyendo el concepto recibido de decanatura, para que el consejo Académico resuelva el recurso de apelación y notifique su decisión final, al estudiante.

2.1 Tratado acta 12-2024 caso 2.8 PILAR INFANTE LUNA Decana FCE, remite *“consideración del área jurídica” - “Respuesta oficio”* sobre el caso del estudiante **JOHANN STEVENNS SANTOS CADENA** Cód. 20222265191 LLEEI- indicando entre otros aspectos: *“haciendo un análisis de los documentos, así como la información que reposa en el Sistema de Gestión Académico, se establece el bajo rendimiento académico del alumno, asimismo, en el oficio que presenta el estudiante reconoce su situación académica (...) “no pude con el horario, y solo pude rescatar una materia, el resto las perdí por inasistencias, fue culpa mía.” (...); sin embargo, se analizó lo manifestado por el estudiante que refiere a temas familiares, económicos y sociales, los cuales no dan lugar a la justificación, toda vez que presenta pérdida de espacios académicos por más de tres veces, como también la reprobación de 3 asignaturas en el periodo académico 2023-1, las cuales de nuevo perdió en 2023-3 y aunado actualmente presenta un promedio académico de 2.33, con solo un avance de 7,2 % de su plan de estudio. Expuesto lo anterior, esta jurídica no encuentra razones basadas en derecho que se permitan revocar lo decidido en el Consejo de Facultad del 15 de febrero de 2024, además la Universidad establece condiciones claras de permanencia y rendimiento académico de los estudiantes debidamente reglamentados en las normas citadas por el Consejo de Facultad en las comunicaciones entregadas al estudiante... el Consejo de Facultad debe confirmar la pérdida de calidad al estudiante de conformidad con lo manifestado en el oficio No. CFCE 06-141-2024 del 22 de febrero de 2024, el cual detalla y motiva de conformidad con lo reglamentado por la Universidad la pérdida de calidad de estudiante”* **Contexto:** Ingresó: 2022-3 Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 6, Porcentaje de estudios:7,2%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-3, Bajo promedio: 2023-1 (2.65), 2023-3 (2.33), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: SEGUNDA LENGUA I - PORTUGUÉS (2023-3, 2023-1) debiéndola cursar por tercera (3ra) vez, **BASIC ENGLISH (2023-3, 2023-1, 2022-3) debiéndola cursar por tercera (4ta) vez,** PERSPECTIVAS PEDAGÓGICAS EN LA FORMACIÓN DOCENTE (2023-3, 2023-1) debiéndola cursar por tercera (3ra) vez, DESARROLLO PSICO- SOCIAL DEL NIÑO (2023-1), SER, SUJETO Y MULTICULTURALIDAD (2023-1), DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL DE COLOMBIA (2023-3).

ANÁLISIS: En este caso y en casos similares, es importante indicar que las solicitudes de reposición que se interponen ante decisiones de este órgano colegiado, se resuelven, dentro de unos términos de tiempo establecidos, por este mismo CF, según lo establece la Ley 1437 de 20211 y el artículo 58° del Estatuto General de UD. En consecuencia, por requerirse la asesoría y la experticia jurídica **para que estas peticiones sean resueltas a través de actos administrativos debidamente sustentados y motivados**, **el CF recurre a este apoyo, entre otros aspectos, como por ejemplo que estas nuevas decisiones pueden ser objeto de procesos judiciales** No obstante el apoyo jurídico que se ha recibido, a hoy, ha sido manifestado en la comunicación que se adjunta para su conocimiento, la cual no está estructurada en un acto administrativo sustentado y motivado donde se exprese claramente porqué se repone o no se repone, entre otros

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

aspectos que se ameritan. Sobre esta circunstancia se remitió comunicación al asesor jurídico, **por intermedio de la decanatura**, desde Secretaría Académica. Es importante tener en cuenta el tiempo establecido para dar respuesta de estos recursos, el de reposición por el órgano que profirió la decisión (CF- 15 días hábiles) y el de apelación por el superior jerárquico (15 días hábiles- CA)

TRAZABILIDAD DEL CASO comunicado mediante oficio CFCE-06-141-2024, notificado el 20 de marzo de 2024 B) en acta 12-2024 solicitó "*solicitud de reintegro a mi carrera.*". Motivo: "*...demostrar a base de pruebas, fundamentos, evidencias y sentimientos al Consejo de Facultad de Ciencias, sobre una oportunidad más acerca de mi incumplimiento hacia la universidad perdiendo la calidad de estudiante, no solo está en mis manos, también está en el consejo...*" Este Cf determinó: "*Trasladar a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda*". **El Consejo de Facultad debe decidir si se remite la comunicación recibida del asesor, al alumno, o se espera que estructure el acto administrativo debidamente sustentado y motivado.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "*Esperar que estructure el acto administrativo debidamente sustentado y motivado*".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "*Debe estructurarse el acto administrativo*".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "*Confirmar decisión por medio de acto administrativo*".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "*Confirmar decisión por medio de acto administrativo*".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "*Confirmar la perdida de la calidad de Estudiante como se determinó el 15 de febrero de 2024*".

RESPUESTA: Confirmar decisión del CF, notificar al estudiante el concepto allegado por decanatura, que confirma la decisión, abordado por este CF en acta 22 del 30 de mayo.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (*... atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*)



REINGRESO

3. Solicitud reingreso- PREGRADO

3.1 CATALINA BENAVIDES FAJARDO Cód. 20141187063 LPI **Solicitud:** "*reintegro al proyecto curricular*" **Motivo:** [NO ESPECIFICA]. adjunta: certificado interno de notas, certificado de nacimiento (agosto 2021), soportes médicos (agosto 2021). **Contexto:** Ingresó: 2014-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 97.5%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, **última asignatura cursada: 2020-3**, registra reprobado el espacio académico SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS en 2016-1 debiéndola cursar por segunda vez y, dos (2) electivas.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ANÁLISIS PRELIMINAR: Presenta tres espacios académicos reprobados y desde el periodo académico 2020-3 No ha retomado estudios, es decir, más de tres años, por lo que, perdería la condición de estudiante (acuerdo No. 004 de 2011 CSU- art. 3°). Por tanto, podría tener posibilidades de reingreso por PAGOT, proceso que está dirigido desde la Vicerrectoría Académica con apoyo de la Oficina de Admisiones. En esta ocasión el plazo de inscripción para el periodo 2024-3, fue entre el **22 de marzo y el 19 de abril**, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas (r- 017 de 2024 de VA) La alumna podría aplicar a las convocatorias periodos: 2025-1 y 2025-3 porque el proceso de inscripción de aspirantes al PAGOT para lo cual la coordinación y la estudiante deben estar pendientes de hacer el proceso de manera oportuna.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Sugerir que realice el proceso en el PAGOT teniéndose en consideración la vigencia de registro calificado”.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “Sugerir para PAGOT en las próximas convocatorias de vicerrectoría”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Recomendar vincularse a la convocatoria del PAGOT, indicando fechas claves”.
- El profesor Alejandro McNeil señala: “Indicarle a la estudiante la opción de reintegro a través del PAGOT”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Recomendar aplicar al PAGOT”.

RESPUESTA: Recomendarle que se inscriba en el PAGOT en el 2025-1, para lo cual debe comunicarse desde ya con el coordinador del PC quien le asesorará al respecto, recordarle que próximamente vence la vigencia del Programa de graduación oportuna.

PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADUACIÓN OPORTUNA CON TRANSITORIEDAD- PAGOT

4 Solicitud de venta de pin de reingreso extemporánea. Estudiantes PAGOT- 2024-3



4.1 NOHORA PATRICIA ARIZA Coord. LEI **Solicitud:** "autorización expedición pines extemporáneos de reingresos aspirantes Programa Académico de Graduación Oportuna " **Motivo:** "...El traslado de listados aspirantes inscritos al Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad período 2024-3 – Oficio de vicerrectoría académica IE 6519-2024 radicado el 29 de abril de 2024, fue remitido al Proyecto Curricular el día 30 de abril, para dar respuesta el 7 de mayo, teniendo en cuenta que el Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Infantil sesiona cada 15 días, los casos solo pudieron ser estudiados en una sesión extemporánea del día miércoles 8 de mayo. Aunque los casos fueron revisados previamente, se acordó realizar una nueva verificación en tanto los planes de estudios de los aspirantes eran muy antiguos y planteaban dos pênsum diferentes, lo cual requería la revisión de las actas de compromisos nuevamente. El acta sobre la cual debían ser avalados los estudios fue aprobada en la sesión del 15 de mayo del 2024, día en que se presentaron disturbios en la universidad y por tanto no fue posible realizar la revisión y envió correspondiente de las actas solicitadas. No obstante, el 14 de mayo fueron remitidos los resultados a la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación los cuáles se encuentran publicados en la página de la misma... este requerimiento fue presentado inicialmente a Vicerrectoría Académica, quien nos notificó que para dar el trámite a la solicitud se debe contar con el aval del Consejo de Facultad ". adjunta: copia: 1. oficio remitido a la Decanatura (14 mayo), 2. oficio remitido a la Vicerrectoría Académica (20 de mayo), 3. correos electrónicos (24 mayo), resultados PAGOT 2024-3.

ANÁLISIS PRELIMINAR: **A)** La competencia es de otras instancias, ya que este proceso está dirigido desde la Vicerrectoría Académica con apoyo de la Oficina de Admisiones. En esta ocasión el plazo de entrega de estudios a la Vicerrectoría era hasta el 07 de mayo del 2024, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas (r- 017 de 2024 de VA), ha pasado casi un mes, **b)** según documentos adjuntos son doce (12) aspirantes

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

que, podría aplicar a las convocatorias periodos: 2025-1 y 2025-3 toda vez que, la coordinación debe estar pendientes de hacer el proceso de manera oportuna.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Realizar proceso para 2025 I dado que no se está conforme con los tiempos establecidos institucionalmente”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *“Sugerir para PAGOT en las próximas convocatorias de vicerrectoría”.*
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *“Autorizar para la siguiente apertura de fechas”.*
- El profesor Alejandro McNeil señala: *“Informar a la estudiante sobre fechas y procesos para la siguiente convocatoria programa PAGOT”.*
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *“Recomendar aplicar al PAGOT”.*

RESPUESTA: Negado, los estudiantes deben presentarse para la convocatoria del semestre 2025-1 de conformidad con las fechas que, establezca la Vicerrectoría Académica, considerando que, la competencia es de otras instancias, ya que este proceso está dirigido desde la Vicerrectoría Académica con apoyo de la Oficina de Admisiones. En esta ocasión el plazo de entrega de estudios a la Vicerrectoría era hasta el 07 de mayo del 2024, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas (r- 017 de 2024 de VA), ha pasado casi un mes, recomendarle a la coordinación debe estar pendiente de hacer el proceso de manera oportuna.

b) Solicitud de extemporánea a PAGOT- 2024-3

4.2 MARIANA ISABEL PEINADO NAVARRO Cód. 20132165204 **LEBEL** **Solicitud:** *“ingreso al Programa de graduación oportuna con transitoriedad para el periodo 2024-3... me indiquen: si estoy haciendo los cursos en la Alianza, ¿Es necesario realizar con la Alianza la certificación de B1 con un examen internacional de francés? En caso de poder realizar un examen con el ILUD, cómo sería el proceso para presentar virtual cada examen de idoneidad para Segunda Lengua I,II y III?”* **Motivo:** *“... vivo en Medellín hace 3 años donde estoy trabajando, vivo con mi mamá y actualmente me encuentro cursando el nivel de francés A2.B2 en la Alianza Francesa (certificado con fecha 23/05/2024). Lo anterior es para poder homologar la Segunda Lengua I,II y III que me falta para culminar el 100% de mi plan de estudios y sustenté mi trabajo de grado en 2021. Consulté la situación al PC-LLEEI (correo electrónico con fecha 21/03/2024) y a el ILUD (correo electrónico con fecha 21/03/2024) y se me informó la opción por programa de graduación oportuna con transitoriedad que debe ser evaluada y estudiada en sus plazos y ... condiciones por este Consejo FCE...”.* Adjunta certificado de estudios (mayo 2024), copia correos electrónicos

Contexto: Ingresó: 2013-2, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 97.7%, Estado Actual: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, última asignatura cursada: 2021-3, registra reprobados, el espacio académico SEGUNDA LENGUA I - ALEMÁN en 2016-3 debiéndola cursar por segunda vez y, cuatro (4) electivas.



ANÁLISIS PRELIMINAR: a) La competencia es de otras instancias, ya que este proceso está dirigido desde la Vicerrectoría Académica con apoyo de la Oficina de Admisiones. En esta ocasión el plazo para el periodo 2024-3, **fue entre el 22 de marzo y el 19 de abril**, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas (r- 017 de 2024 de VA) La alumna también podría aplicar a las convocatorias periodos: 2025-1 y 2025-3 porque el proceso de inscripción de aspirantes al PAGOT para lo cual la coordinación y la estudiante deben estar pendientes de hacer el proceso de manera oportuna, b) sobre las inquietudes de segunda lengua , debe dirigirse directamente con el ILUD.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“La estudiante puede aplicar para 2025 conforme los tiempos institucionales. En cuanto a segunda lengua, es competencia del ILUD”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *“Sugerir para PAGOT en las próximas convocatorias de vicerrectoría”.*
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *“Sugerir las opciones de acuerdo fechas”.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil señala: *"Informar a la estudiante sobre fechas y procesos para la siguiente convocatoria programa PAGOT"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Recomendar aplicar al PAGOT"*.

RESPUESTA: a) Recomendarle que se inscriba en el PAGOT en el 2025-1, para lo cual debe comunicarse desde ya con el coordinador del PC quien le asesorará al respecto, recordarle que próximamente vence la vigencia del Programa de graduación oportuna, b) sobre las inquietudes de segunda lengua, debe dirigirse directamente con el ILUD.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: **art 18 (...)** *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.

5 a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1.

Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo 2024-1 hasta el **14 DE FEBRERO DEL 2024**. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

5.1 JONATHAN STIVEN CETINA RODRIGUEZ Cód. 20231140020 PCLB **Solicitud:** *"cancelación extemporánea del semestre académico 2024-1"* **Motivo:** *"... en estos últimos meses he estado presentando inconsistencias con mi salud mental asistiendo a citas de psicología y psiquiatría constantemente en donde me expresan que debido a mis constante seguimiento es recomendable el aplazamiento de espacios académicos en este caso el semestre en pro de mi bienestar y para lograr mantener mi estabilidad en la universidad y lograr mi superación académica..."*. Adjunta: soporte médico (1) (abril 2024), NOTA: carta suscrita adicionalmente por docente consejero y coordinador. **Contexto:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 11% del plan de estudios, promedio: 2.56, registra reprobados seis (6) espacios académicos de los cuales dos (2) está cursando por tercera vez y cuatro (4) está cursando por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar por fuerza mayor y con base en el aval de consejero y coordinador"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *"aprobar"*.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *"Aprobar con base en evidencia y sugerencias"*.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: *"aprobar"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"Aprobar con base en evidencia aportada y oficios de consejero y coordinador"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar"*.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (Aplazamiento de semestre) periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

5.2 ANDRES SANTIAGO ORTIZ FUENTES Cód. 20201140067 PCLB **Solicitud:** *"cancelación del semestre"* **Motivo:** *"... diagnóstico de hace un año de que sufro de un tumor cerebral, he recibido un tratamiento farmacológico bastante"*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

fuerte, pero debido a varios factores el medicamento dejó de funcionar y ahora requiere de cirugía urgente, por lo que no podré asistir durante bastantes meses a la universidad...". Adjunta: consentimiento informado, "notificación programación de cirugía..." (mayo 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 28.8% del plan de estudios, promedio: 3.97, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad en 2021-3, 2022-1, 2022-3 (1 retiro), en 2024-1 tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Aprobar de acuerdo a fuerza mayor".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: "aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Aprobar por fuerza mayor (condición médica)".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (*Aplazamiento de semestre*) periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.



5.3 ANGIE CAROLINA REYES JURADO Cód. 20202255093 LCS **Solicitud:** "cancelación del semestre de manera extemporánea" **Motivo:** "...no pude cumplir con los espacios académicos, deje de asistir a clases, debido a que presente fuertes afectaciones psicológicas, emocionales y económicas que me dificultaron cumplir con las responsabilidades académicas, debido a mi falta de motivación, llegando al punto de querer desistir del proceso de formación, ya que mi situación emocional y económica se ha visto afectadas por distintos sucesos personales que he transitado y me impidieron de alguna manera poder con tanta carga, seguido se presentó una calamidad doméstica, me cambie de residencia y se presentaron problemas con el servicio básico de la luz, desde el mes de febrero hasta el día de hoy no se ha podido solucionar, ocasionando dificultades en cuanto a mi proceso de formación y mis responsabilidades personales, incluso perdí el proceso que llevaba con psicología por las inasistencias, intente explicar la situación con la luz sin embargo, se hizo caso omiso y me desvincularon, por otro lado, no sé tomaron en cuenta las sesiones en las que reiteradas veces puse en consideración las problemáticas por las cuales estoy atravesando, he de poner una queja por la negligencia del proceso en este semestre...". Adjunta: formato "Estado de caso- Modalidad presencial/ Telepsicología" sobre proceso terapéutico (octubre 2023/ mayo 2024), soporte de psicológica - PARTICULAR (marzo 2024), toma de pantalla de correos electrónicos **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 26.9% del plan de estudios, promedio: 4.22, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Aprobar de acuerdo a Fuerza Mayor".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Aprobar por fuerza mayor (condición médica)".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (*Aplazamiento de semestre*) periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

5.4 VALENTINA MARIA RODRIGUEZ ROJAS Cód. 20181288020 LEA **Solicitud:** "Retiro Voluntario Extemporáneo del año 2024 semestre N°01" **Motivo:** "...desde hace tres años fui diagnosticada con trastorno depresivo, llevo tomando

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

medicamentos psiquiátricos desde entonces; este año no pude tener la cita de control con el psiquiatra porque mi EPS canceló la cita, por lo que llevo más de un mes sin medicar y, para alguien que lleva varios meses regulada con medicina, resulta muy difícil seguir con las responsabilidades. He tenido que trabajar para poder comprar ocasionalmente mi medicina de forma particular pero no es algo que pueda hacer de forma constante, por lo que he tenido que darle prioridad a eso. Además, recientemente mi abuela falleció y eso ha impactado en mi contexto familiar. Mi deseo es completar el dinero para tener una cita con un psiquiatra particular en caso de que con mi EPS no se pueda gestionar (aún estoy esperando la reprogramación) y poder continuar el próximo semestre con mis estudios y con los procesos académicos en los que estoy...". Adjunta: paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2018-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 78.7% del plan de estudios, promedio: 4.43, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** por los argumentos presentados por la estudiante, se hace necesario contar con informe de BU.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar concepto de Bienestar".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Con base en la necesidad, debe surtir el debido proceso ante BI".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: "Aprobar según BU".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Solicitar informe a BU".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".

RESPUESTA: Solicitar concepto de Bienestar Universitario, de conformidad con el mismo proceder.

5.5 ANGEL URIEL SANABRIA RUIZ Cód. 20191288026 LEA **Solicitud:** "aplazamiento de semestre" **Motivo:** "...he estado lidiando con episodios depresivos que me han afectado considerablemente en los últimos meses. A pesar de mis esfuerzos por continuar con mis estudios, me resulta cada vez más complicado mantenerme al día con las responsabilidades académicas y cumplir con los estándares exigidos por el programa académico... Estos episodios me afectaron al punto de terminar hospitalizado por urgencia psiquiátrica... Soy el principal proveedor de mi hogar con una adulta mayor a cargo quien es mi única familia cercana, lo que añade más presión a mi situación...". (VER ANEXO) Adjunta: soportes médicos (abril 2024), paz y salvos, historial académico, **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 64.5% del plan de estudios, promedio: 4.23, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales dos (2) está cursando por segunda vez y dos (2) son electivas, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Solicitar concepto de docente consejero y Bienestar Institucional".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Solicitar concepto de docente consejero y Bienestar Institucional".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (Aplazamiento de semestre) periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

5.6 JUAN SEBASTIAN ACOSTA MALDONADO Cód. 20191288005 LEA **Solicitud:** "cancelación del semestre en curso" **Motivo:** "...me ha sido imposible asistir a los espacios académicos, me encuentro realizando distintos procesos de selección

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

en distintos trabajos sin tener aún la suerte de ser contratado. Mi situación económica está en un punto crítico y me veo obligado a abocar mi tiempo y esfuerzos en ubicarme en algún empleo para cubrir mis gastos...Situación de escrache en la universidad Por una situación con una compañera del proyecto, me he visto envuelto en comentarios de pasillo y acusaciones graves sin denuncia formal, pero que me han afectado emocionalmente, recibiendo el rechazo colectivo de los compañeros y amenazas. Por mi condición de varón, me siento sin argumentos frente a las aseveraciones de la persona implicada y, en definitiva, me siento más seguro estando lejos de los espacios en los que pueda cruzarme con ella y con los compañeros que simpatizan con su versión de los hechos...". No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 45.4% del plan de estudios, promedio: 3.67, registra reprobados cinco (5) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, en 2024-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** por los argumentos presentados por la estudiante, se hace necesario que el PC revise el caso y tome medidas en el marco del protocolo de VBG.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar concepto del PC y Bienestar".

RESPUESTA: Solicitar concepto de Bienestar Universitario, de conformidad con el mismo proceder.

5.7 MICHAEL DAVID ROJAS SANCHEZ Cód. 20212135033 PLCF **Solicitud:** "aplazamiento del semestre 2024-1" **Motivo:** "... me encuentro en situación de vulnerabilidad económica y psicológica, me presente a bienestar con motivos de solicitar cita ya que mi salud se estaba observando en decadencia. Trato de continuar con los procesos adecuado en cuanto mi salud mental pero no me brindaron el servicio solicitado. Me sigue afectado, pero me encuentro en un trabajo que es por turnos los cuales no tengo seguros o EPS para poder buscar la ayuda necesaria. Me encuentro en el momento con ayuda de mis familiares ya que tuve un ataque de ansiedad e intenté herirme...". Adjunta paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 26.9% del plan de estudios, promedio: 3.6, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez y uno (1) está cursando por segunda vez, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** por los argumentos presentados por la estudiante, se hace necesario contar con informe de BU.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar soportes médicos."

RESPUESTA: para determinar, solicitar soportes médicos.

5.8 DANNA GABRIELA SANDOVAL NIETO Cód. 20201260079 LHLC **Solicitud:** "aplazamiento o cancelación del presente semestre 2024-1" **Motivo:** "...Desempeño el cargo de gerente en Domino's pizza, lo cual me ha dado una recarga de estrés en los que mi salud se ha visto afectada con migrañas, problemas alimenticios y el mismo estrés, estuve haciendo seguimiento a mi salud desde que vi esto pero debido a que la EPS a la que me encuentro asegurada (Compensar) está cerrando, ya no me dejan agendar más citas médicas además de que llegue a asistir por urgencias, de lo cual aún no me lo pueden tomar como tal, por esta razón mis pruebas médicas no las puedo adjuntar además de mostrar que estoy en esta EPS. Durante el presente año por motivos de fuerza mayor tuve que irme a vivir sola, lo cual ha requerido en mí un gasto bastante grande y esto comprende en que no puedo dejar mi trabajo ya que estoy obligada a mantenerme... me robaron dos veces el celular, el computador, me estafaron sacando dinero de mis cuentas y falsificaron mi identidad para sacar un préstamo a mi nombre. Lo cual lo tuve que pagar y todo esto me perjudicó de manera económica, tanto así que me fue imposible ir a la universidad porque el gasto económico que esto me dio fue demasiado grande y el medio por el que yo me mantengo académicamente con trabajos y demás compromisos universitarios fue por el celular ". Adjunta: toma de pantalla " seguro de arrendamiento digital" (sin fecha), certificado de paz y salvo de crédito (marzo 2024), toma de pantalla plataforma "mi data crédito" (sin fecha), paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 459.1% del plan de estudios, promedio: 3.79, registra reprobados cinco (5) espacios

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

académicos de los cuales tres (3) está cursando por segunda vez, uno (1) debe cursar por segunda vez, una (1) electiva, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Solicitar soportes médicos”.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “Aprobar sujeto a soportes médicos o de Bienestar Universitario”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Aprobar aplazamiento”.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: “aprobar según soporte”.
- El profesor Alejandro McNeil señala: “Validar soportes médicos por BU”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.

RESPUESTA: Solicitar concepto de BU frente a los argumentos expuestos y acompañamiento de esa instancia para el estudiante. Una vez ingrese el concepto, autorizar cancelación extemporánea, si este valida los argumentos de fuerza mayor expuestos

5.9 EDGAR STEVEN PEREZ HIDALGO Cód. 20222260124 LHLC **Solicitud:** “aplazamiento del semestre académico”

Motivo: “... Desde hace tiempo he estado manejando antecedentes de depresión y ansiedad bajo tratamiento farmacológico. El pasado 6 de abril del año en curso, sufrí un intento de suicidio por sobredosis...fui valorado por medicina general y psicología de Bienestar. debido a un ataque de ansiedad, y se concluyó que la hospitalización es el mejor curso de acción para mi tratamiento”. Adjunta: soportes médicos (diciembre 2023/abril 2024), soportes de solicitud anterior ante el CF **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 20.1% del plan de estudios, promedio: 3.95, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por fuerza mayor”.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “Aprobar”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Aprobar aplazamiento con base en v/b de BI”.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: “Aprobar”.
- El profesor Alejandro McNeil señala: “Aprobar aplazamiento con base en v/b de BU”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (Aplazamiento de semestre) periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

5.10 MARIA ALEJANDRA PATIÑO OCHOA Cód. 20181187013 LPI **Solicitud:** “Aplazamiento extemporáneo de semestre”



Motivo: “...circunstancias personales adversas que han surgido recientemente. Desafortunadamente, me vi forzada a abandonar mi hogar familiar debido a una situación de violencia intrafamiliar, lo que ha afectado significativamente mi estabilidad emocional y seguridad personal”. Adjunta: carta suscrita por comisaria de familia (enero 2024), solicitud de medida de protección (enero 2024)- otros relacionados. **Contexto:** ingresó: 2018-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 86.5% del plan de estudios, promedio: 3.81, registra reprobados siete (7) espacios académicos de los cuales dos (2) debe cursar por tercera vez, dos (2) debe cursar por segunda vez, tres (3) son electivas, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por fuerza mayor”.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “Aprobar”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Aprobar aplazamiento con base en v/b de BI".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Aprobar aplazamiento con base en v/b de BU".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (*Aplazamiento de semestre*) periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

5.11 SANTIAGO DUARTE CHAVEZ Cód. 20231265086 LLEEI **Solicitud:** "aplazamiento de primer semestre del presente año, en calidad de "retiro voluntario", con reserva del cupo " **Motivo:** "... Asistí a clases presenciales hasta febrero 23 del presente año, debido a que tuve episodios fuertes de depresión manifestados en autolesiones e incapacidad de gestionar la vida diaria por lo que involuntariamente me llevó a dejar de participar en el ámbito académico...". No adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 8.5% del plan de estudios, promedio: 4.31, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos tres (3) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** por los argumentos presentados por la estudiante, se hace necesario contar con informe de BU.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar informe de Bienestar".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Aprobar sujeto a informe de Bienestar Universitario".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Aprobar aplazamiento con base en v/b de BI".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Solicitar evaluación por BU".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".

RESPUESTA: Solicitar concepto de Bienestar Universitario, de conformidad con el mismo proceder.

5.12 MIGUEL ANGEL CORTES SILVA Cód. 20212265051 LLEEI **Solicitud:** "Cancelación extemporánea de semestre 2024-1" **Motivo:** "... me encuentro viviendo actualmente fuera de la ciudad, debido al cuidado de un familiar que se encuentra enfermo, por lo que no me fue posible trasladarme a la universidad en gran parte del semestre, dado que no tengo los recursos para moverme diariamente a Bogotá y debo seguir al cuidado de mi tío, lo que me impide darle finalidad a mis estudios en el presente periodo académico. Para respaldar lo anterior, dejo el anexo de la fecha de ingreso de mi familiar al hospital, el cual queda localizado en La Mesa, Cundinamarca...". Adjunta soporte médico (1) del Sr. Miguel Ángel Bello (abril 2024), paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 43.1% del plan de estudios, promedio: 3.7, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, en 2024-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Aprobar por Fuerza Mayor".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: "Aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Aprobar por Fuerza Mayor".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (*Aplazamiento de semestre*) periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1 y 2024-3.

5.13 DANIEL ABRAHAM CELY RODRIGUEZ Cód. 20202288042 LEA **Solicitud:** "cancelación de mi actual semestre 1 -2024 y el próximo 3-2024 " **Motivo:** "...desaparición forzada en mi familia... Mi querido padre identificado como Abraham Cely Paipa...se encuentra con denuncia activa por desaparición ante Fiscalía seccional Tunja# 110016099069201704435 radicada el 31 de marzo del 2017...EL pasado 21 de febrero de 2024 después de varios años de recibo noticias he indicios de su paradero en el municipio la Tagua en el Magdalena y me dispongo a viajar para investigar sin encontrar respuesta alguna. Después el 16 de marzo viajo otra vez a continuar la búsqueda pasado por varios corregimientos y municipios realizando las indagaciones. El pasado 20 de mayo me acerco centro de atención penal Integral a víctimas CAPIV donde entablo la denuncia incidente 2024052001332 para reportar las novedades. Recibo respuesta de la fiscalía el día de HOY mayo 27 "Lo que procede en este caso es que se contacté con el despacho fiscal que tiene asignada la denuncia y realicé una ampliación de denuncia ante el despacho asignado. por estos hechos ya que el NUNC 110016099069201704435, asignada al Fiscal 02 Especializado de Tunja, dirección Carrera 10 20 21 se encuentra activo. Solicito de la manera más atenta sea revisado mi caso, pues en este momento por la inmediatez debo volver a viajar a Tunja..." Adjunta: soporte Fiscalía General de la Nación (mayo 2024), formato único de noticia criminal (marzo 2017), información del "sistema de Información Red de desaparecidos y Cadáveres) (septiembre 2007), soporte del Juzgado veintiséis de familia (agosto 2020), soportes tiquetes aéreos, otros **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 87.2% del plan de estudios, promedio: 4.26, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. OBSERVACIONES SA. Esta solicitud de cancelación, procede periódicamente por semestre y no anual.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Solo es posible cancelar un semestre lo otro es un retiro voluntario, y sobre este el estudiante puede ser admitido durante el año siguiente".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Aprobar por Fuerza Mayor".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Aprobar por Fuerza Mayor".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobar retiro voluntario extemporáneo para el periodo 2024-1, en tanto se matriculó e inscribió espacios, atendiendo la fuerza mayor soportada y justificada. La solicitud de no renovación de matrícula para el periodo académico 2024-3 debe tramitarse los primeros diez días de inicio del semestre, como lo establece el acuerdo 04 de 2011 del CSU presentando solicitud escrita al coordinador del PC, quien una vez revisados sus argumentos debe dar respuesta y solamente con la respuesta el alumno puede proceder de conformidad.

El pide aplazamiento del semestre 2024-1 y 2024-3



ESPACIOS ACADÉMICOS

6 a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de ENERO de 2024** ante los PC, **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

6.1 JUAN ALEXANDER MONTAÑO QUINTERO Cód. 20192181010 AGID **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** Cód. 24033 para el periodo académico 2024-1. **Motivo:** (...) *sufrió una fractura de*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

tibia en la pierna, lo cual ha afectado significativamente mi capacidad para asistir a clases y continuar con mi proceso de aprendizaje de manera adecuada. La fractura que sufrí me ha obligado a mantener reposo y a asistir a múltiples citas médicas y sesiones de rehabilitación. Debido a esta situación, no he podido asistir regularmente a las clases de la materia mencionada. Además, el horario en que se imparte la clase coincide con algunos de mis compromisos médicos, lo cual ha dificultado aún más mi asistencia. Esta condición ha impactado considerablemente mi rendimiento académico en la asignatura, ya que no he podido participar activamente en las clases, recibir la instrucción necesaria y cumplir con las tareas y evaluaciones de manera efectiva (...). Adjunta: soportes médicos (enero, febrero, marzo, abril 2024). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Estudiante matriculado, Promedio: 3.82, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 45% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Los soportes permiten evidenciar una situación fortuita que da origen a una fuerza mayor”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por fuerza mayor”.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “aprobar”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Aprobar por Fuerza Mayor”.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: “aprobar”.
- El profesor Alejandro McNeil señala: “Aprobar por Fuerza Mayor”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **O- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** Cód. 24033 para el período académico 2024-1.



6.2 PAULA DANIELA RODRIGUEZ NIZO Cód. 20211140070 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- ESTADÍSTICA** Cód. 22530 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)me he sentido muy mal mental y anímicamente, esto debido especialmente a la lastimosa pérdida de mi hermano, la cual ocurrió el año pasado, y claramente sigo en mi proceso...mi madre se quedó sin empleo y yo, me vi en la obligación de conseguir uno por mi cuenta. Actualmente, trabajo en un almacén de muebles de lunes a jueves, de 3:00pm a 11:00pm., y fines de semana de 12:00pm a 8:00pm. Sin embargo, este trabajo es informal y, al ser una clase de emprendimiento debo tener disponibilidad hasta altas horas de la noche, incluso fuera de mi horario laboral, ya que vivo cerca. La situación económica de mi hogar está delicada y necesito estos ingresos ya que dependo de los mismos para mantenerme en la universidad y en mi diario a vivir... Cabe aclarar que no volví a pedir citas por la eps ya que se demoraban mucho en dármelas, como se puede evidenciar en las fechas de las citas que tuve en años pasados. Además, algunos pantallazos de conversación que he tenido de fechas agendadas con la psicóloga de la universidad(...). Adjunta: certificado de defunción del Sr. Miguel Ángel Rodríguez q.e.p.d (febrero 2023), certificado laboral (mayo 2024), soportes médicos (noviembre, diciembre 2022/marzo, abril 2023), toma de pantalla de conversaciones- plataforma WhatsApp **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Estudiante matriculado, Promedio: 3.8, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 58.9% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Los soportes no son legibles o son de otra vigencia, no es posible soportar la cancelación en fuerza mayor”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por fuerza mayor”.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “aprobar”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Aprobar por Fuerza Mayor”.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: “aprobar”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil señala: “Aprobar por Fuerza Mayor”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **O-ESTADÍSTICA** Cód. 22530 para el período académico 2024-1.

6.3 IVAN FELIPE TORRES BELTRAN Cód. 20201288045 LEA **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O-SEMINARIO ÉTICAS Y ESTÉTICAS DE LA IMAGEN** Cód. 22443 y **O-CREACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA EDUCACIÓN MUSICAL** Cód. 22438 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *deterioro significativo en la salud mental que en su momento no pude gestionar y actualmente me sigue afectando y que además de no poder responder académicamente a los espacios, me desencadenaron otros problemas de salud física bastante graves, esto causado por varias dificultades de índole económico y familiar. Por estos motivos hago la solicitud ya que no quiero cancelar en totalidad el semestre y porque los problemas de salud mencionados anteriormente han correspondido a crisis epilépticas y desmayos repentinos, que han puesto en riesgo mi salud y mi integridad, puesto que el pasado sábado 11 de mayo tuve un desmayo en vía pública que tuvo que ser atendido por urgencias (...).* Adjunta soportes médicos (julio 22/ marzo 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.82, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 48.2% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Teniendo en cuenta los soportes se evidencia una situación de fuerza mayor”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por fuerza mayor”.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “aprobar”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Aprobar por Fuerza Mayor”.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: “aprobar”.
- El profesor Alejandro McNeil señala: “Aprobar por Fuerza Mayor”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- SEMINARIO ÉTICAS Y ESTÉTICAS DE LA IMAGEN** Cód. 22443 y **O-CREACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA EDUCACIÓN MUSICAL** Cód. 22438 para el período académico 2024-1.

6.4 LAURA SOFIA ROJAS ZAMBRANO Cód. 20241288019 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA** Cód. 22406 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *no veo las garantías suficientes para que exista una imparcialidad frente al criterio evaluativo de la docente que imparte la materia como para que se me califique de manera igualitaria como quiera que, he tenido diferentes problemas con las notas en el trayecto del semestre. Prueba de ello es que, en efecto los parciales y actividades realizadas en dicha materia que son calificadas bajo el criterio de la docente han sido revisadas de manera diferente, aun cuando los proyectos y respuestas han sido iguales con mis compañeros. Esto me ha generado un cuadro de ansiedad, ya que no he podido satisfacer los requerimientos exigidos por la docente, aun cuando realizo las actividades exigidas por esta en las mismas condiciones que mis compañeros, pero, con una nota inferior a los demás(...).* No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, en 2024-1 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.



OBSERVACIONES: ¿se requeriría informe y concepto del coordinador?

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Lo informado por la estudiante no es soporte de fuerza mayor, considero importante tener concepto del coordinador respecto al espacio académico”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Solicitar concepto del PC”.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “completar soportes”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Solicitar concepto del docente Consejero y del PC soportado”.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: “aprobar y solicitar concepto a PC”.
- El profesor Alejandro McNeil señala: “Verificar si se ha hecho reclamación o revisión de notas conforme a lo estipulado en el Estatuto Estudiantil. Solicitar informe a coordinación”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “No aprobar”.

RESPUESTA: Solicitar concepto del docente consejero y del PC soportado. Proceder de conformidad

6.5 LUISA FERNANDA VARGAS VEGA Cód. 20231260078 LHLC **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE POLÍTICA** Cód. 22008 y **O-SOCIOLINGÜÍSTICA** Cód. 22010 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)temas médicos ya que falté constantemente a estas clases debido a que me encontraba incapacitada, las excusas medicas no fueron aprobadas por bienestar ya que envié un correo anexando todas las incapacidades y la respuesta que me dio bienestar (4 días después) fue que no se recibían por correo solo de manera presencial mencionando que si las incapacidades ya se habían vencido tenía que llevar la historia clínica (...). Adjunta soportes médicos (febrero, marzo, abril mayo 2024), circular No. 001 de 2024 de Consejo Académico (Permiso académico- 8 marzo 2024), copia de correos electrónicos. **Contexto:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.6, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 13.6% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Al revisar los soportes médicos las incapacidades son de uno o dos días máximo en diferentes meses, adicionalmente la cancelación implica ver menos del número de créditos establecido. No se evidencian elementos que soporten la fuerza mayor para cancelar en este momento los espacios académicos”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por fuerza mayor”.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “aprobar”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Aprobar por Fuerza Mayor”.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: “aprobar”.
- El profesor Alejandro McNeil señala: “Aprobar por fuerza mayor. Revisar protocolos de BU”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.



RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE POLÍTICA** Cód. 22008 y **O-SOCIOLINGÜÍSTICA** Cód. 22010 para el período académico 2024-1.

6.6 MAGDA ALEJANDRA VELASQUEZ ALVAREZ Cód. 20202265017 LLEEI **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- ADVANCED ENGLISH II** Cód. 4442 y **O-COURSE DESING & METHODOLOGY IN SECONDARY SCHOOL** Cód. 22324 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)mi situación de salud mental ha sido afectada a lo largo del semestre, teniendo como razón principal la muerte de un familiar cercano, sin poder aún recomponerme emocionalmente, ha sido difícil llevar a flote el tiempo y motivación que se debe tener para cumplir con toda la carga académica. He querido priorizar mi salud física y mental, por ello he tomado esta decisión (...). Adjunta registro civil de defunción del Sr. José Ignacio Cubillos q.e.p.d (febrero 2024), información de honras fúnebres, soporte psicología-PARTICULAR (noviembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.04, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 54.2% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana indica: *"Los soportes no permiten evidenciar fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *"aprobar"*.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *"Solicitar concepto docente Consejero, CC y BI"*.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: *"aprobar"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"Solicitar evaluación por BU"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar"*.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- ADVANCED ENGLISH II** Cód. 4442 y **O-COURSE DESING & METHODOLOGY IN SECONDARY SCHOOL** Cód. 22324 para el período académico 2024-1.

6.7 DANIEL ESTEBAN MORENO CAUCALI Cód. 20181150043 PCLQ **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)** Cód. 4235 y **O-SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *cruce de horarios del colegio asignado para las prácticas de la asignatura "PPD. INMERSIÓN A LOS AMBIENTES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LA ESCUELA". Ya que me encuentro cursando las prácticas en el colegio los martes, jueves (1 corte) y viernes (2 corte) en la jornada tarde (...).* Adjunta horario de clase 2024-1. **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.02, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 80.1% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES

- La señora Decana indica: *"Sugiero solicitar informe al proyecto curricular, dado lo avanzado del semestre, no es posible que se presenten cruces en este momento"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar debido al cruce de horarios"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *"aprobar"*.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *"Aprobar y recomendar calendario"*.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: *"aprobar"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"No se entiende por qué hace la solicitud de manera extemporánea cuando los horarios están publicados desde inicio del semestre. Solicitar concepto de Consejero"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar"*.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)** Cód. 4235 y **O-SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el período académico 2024-1



b) REITERACIÓN - Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1

6.8 Tratado acta 08- 2024 caso varios MILEIDY RINCON DUARTE Cód. 20202265034 LLEI **[REITERA] Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-EVALUATION PROCESSES IN L2** Cód. 22331 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *los días martes me ha resultado imposible asistir debido a que se cruzan con mis compromisos y horarios laborales (...).* Adjunta: certificado laboral (marzo 2024) toma de pantalla del SGA, **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.3, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 62.7% de plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** se niega la primera solicitud (4-marzo- 2024) por falta de soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana indica: *“De acuerdo con el análisis previo de la secretaría académica, no es posible aprobar la cancelación de un espacio académico, no se soporta una fuerza mayor”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar por fuerza mayor”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *“aprobar”.*
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *“Aprobar”.*
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: *“aprobar”.*
- El profesor Alejandro McNeil señala: *“Los compromisos laborales no son causa justa (?) ¿Por qué hace la solicitud de manera extemporánea? Solicitar concepto de consejero”.*
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *“Aprobar”.*

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **O-EVALUATION PROCESSES IN L2** Cód. 22331 para el período académico 2024-1.

c) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO



6.9 DANIEL FELIPE GARCIA GUACANEME Cód. 20201053045 AGID **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-TRABAJO DE GRADO II** Cód. 24044 para el período académico 2024-1. **Motivo:** *(...)personales, en el último año he tenido que buscar una fuente de ingreso propio, ya que mis condiciones socioeconómicas cambiaron; por lo que actualmente debo responder 100% por mis gatos de vivienda, alimentación, servicios públicos, transporte y gastos relacionados con estudio. Debido a esto, la oportunidad de poder adelantar un adecuado proceso en la presentación, corrección y avances del proyecto de grado actual. De la misma manera, considero que el tiempo restante para la presentación de un trabajo acorde a los estándares esperados, no me es suficiente, ya que he tenido que recurrir a trabajos no formales en donde pueden cambiar mis horarios y días de trabajo(...).* Adjunta: formato de adiciones y cancelaciones PC, certificado laboral (entre 5 de junio al 31 de diciembre de 2023) y certificado voluntariado (del 12 de febrero al 11 de abril de 2024) **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.14, registra reprobado un (1) espacio académico, el cual es TRABAJO DE GRADO II en 2023-3 el cual está cursando por segunda vez en 2024-1, tiene cursado el 86.9% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: *(...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* la asignatura a cancelar registra reprobada y está siendo repetida en el actual periodo académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“De acuerdo con el análisis previo de la secretaría académica, no es posible aprobar la cancelación de un espacio académico”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *“aprobar”.*
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *“Aprobar”.*
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: *“aprobar”.*
- El profesor Alejandro McNeil señala: *“No aprobar con base en norma interna. El TG se gestiona de manera asincrónica”.*
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *“Aprobar”.*

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **O- TRABAJO DE GRADO II** Cód. 24044 para el período académico 2024-1.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6.10 TANIA ALEJANDRA ESCOBAR SOTO Cód. 20222053024 AGID **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- PRODUCCIÓN DOCUMENTAL** Cód. 24011 y **O- GESTIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN** Cód. 24018 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)tengo una falla renal crónica, y me están haciendo diálisis, ya estoy en proceso y en trámites, exámenes y demás, para el trasplante, sin embargo, es aquí el motivo de mis inasistencias y es que las citas y todos los exámenes que me han enviado han sido precisamente los lunes y jueves, por ende, faltó estos días, intenté hablar con los profesores, pero pues la recomendación de ellos era que en definitiva cancelara(...). Adjunta formato de cancelaciones del PC, soportes médicos (abril 2024) certificado de trabajo social - PARTICULAR (sin fecha clara). **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.48, registra reprobados tres (3) espacios académicos entre los cuales está la asignatura a cancelar PRODUCCIÓN DOCUMENTAL reprobada en 2023-3 la cual está cursando por segunda vez en 2024-1, tiene cursado el 25.6% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* una de las asignaturas a cancelar (PRODUCCIÓN DOCUMENTAL) registra reprobada y está siendo repetida en el actual periodo académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De acuerdo con el análisis previo de la secretaría académica, no es posible aprobar la cancelación de un espacio académico".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: "aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "No aprobar con base en norma interna".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- PRODUCCIÓN DOCUMENTAL** Cód. 24011 y **O- GESTIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN** Cód. 24018 para el período académico 2024-1.



6.11 KAROL NATHALY BETANCUR NEIRA Cód. 20202053023 AGID **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (3): **O- GOBIERNO ELECTRÓNICO** Cód. 24042, **O-GESTIÓN DE LA CALIDAD** Cód. 24034 y **E-ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL. TALLER PRÁCTICO** Cód. 24057 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *A lo largo de los últimos meses, he experimentado altos niveles de estrés y ansiedad que han repercutido negativamente en mi capacidad para concentrarme y desempeñarme adecuadamente en mis estudios. A pesar de mis esfuerzos por mantenerme al día con las exigencias académicas, he llegado a un punto en el que considero necesario priorizar mi salud mental para poder volver a mi rendimiento académico(...)*. Adjunta soportes médicos (abril 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.98, registra reprobados tres (3) espacios académicos entre los cuales están las asignaturas a cancelar GESTIÓN DE LA CALIDAD y ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL. TALLER PRÁCTICO (Electiva) reprobadas en 2023-3 las cuales están cursando por segunda vez en 2024-1, tiene cursado el 63.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* una de las asignaturas a cancelar - Obligatoria-(GESTIÓN DE LA CALIDAD) registra reprobada y está siendo repetida en el actual periodo académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana indica: *"De acuerdo con el análisis preliminar realizado por la secretaría académica no es viable la cancelación, adicionalmente quedaría con menos de los créditos establecidos"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *"aprobar"*.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: *"aprobar"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"No aprobar con base en norma interna"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar"*.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (3): **O- GOBIERNO ELECTRÓNICO** Cód. 24042, **O-GESTIÓN DE LA CALIDAD** Cód. 24034 y **E-ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL. TALLER PRÁCTICO** Cód. 24057 para el período académico 2024-1.

6.12 Tratado acta 19-2024 caso 7.15 **ALEJANDRO VALDES TRUJILLO** cód. 20222288052 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académicos **O- INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICA DE LA LITERATURA** Cód. 22415. **Motivo:** (...) *negativa de homologación de la materia, situación que me coloca en la posición de tener que cursarla nuevamente. Sin embargo, considero que esto es injusto debido a las circunstancias que he enfrentado con el docente a cargo de la asignatura, Carlos Daniel Ortiz Caraballo. Durante el desarrollo de la materia, he experimentado situaciones de racismo, hostigamiento, discriminación y falta de respeto por parte del profesor, lo cual ha afectado negativamente mi experiencia académica y personal. Estas acciones han generado un ambiente poco propicio para el aprendizaje y han vulnerado mis derechos como estudiante. Además, es importante destacar que esta no es la primera vez que enfrente este tipo de situaciones con el mismo docente, lo cual evidencia un patrón de comportamiento problemático que no contribuye a mi desarrollo académico ni personal. (...)* No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.8, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos entre los cuales está la asignatura en mención la cual está cursando por segunda vez en 2024-1, tiene cursado el 24.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.



ANÁLISIS PREVIO: a) en ACTA 19-2024 solicitó: *"...homologar la materia 22415 INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICA DE LA LITERATURA..." para el período académico 2024-1. Motivo: (...) he experimentado una situación de persecución, estigmatización, señalamiento y hostigamiento por parte del docente que imparte esta materia (...).* Este CF determinó: *"Indicar al PC definir sobre la homologación a partir del análisis y decisión del consejo curricular, atendiendo los argumentos que expone el estudiante, solicitar igualmente al coordinador revisar la situación planteada y sugerir que en conjunto con BU se proponga un enfoque étnico para este tipo de casos", en la presente solicitud, requiere la cancelación de la asignatura, entre otros, ante la negativa de homologación del PC.* b) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada y está siendo repetida en el actual periodo académico.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"De acuerdo con el análisis preliminar de la secretaría académica, de otro lado la homologación es potestad del coordinador de acuerdo con el Artículo 10 del Acuerdo 04 del 2028 del Consejo Académico. no se evidencia en lo anexo que se configura fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Solicitar informe detallado al P.C."*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “Lo expuesto en la solicitud del estudiante debe activar un protocolo de seguimiento por parte del PC, la coordinación de este PC debe presentar informe al respecto”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Aprobar cancelación del espacio y solicitar acompañamiento de las estancias pertinentes de género, así como del PC y docente consejero”.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: “Aprobar y solicitar seguimiento del PC”.
- El profesor Alejandro McNeil señala: “Solicitar informe al CC del programa. Conviene revisar que el estudiante haya seguido el conducto regular. Este informe servirá para determinar curso de acciones”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aprobar cancelación extemporánea del espacio y solicitar acompañamiento de las estancias pertinentes de género, así como del PC y docente consejero

6.13 ISABELA MARIA PITA GARCIA Cód. 20231287078 LEI **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2):

O- VIVENCIA: CONTEXTOS DE COMUNICACIÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADULTOS Cód. 24607 y **O- SEGUNDA LENGUA I**

- INGLÉS Cód. 9901 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)a principios de febrero comencé a experimentar

una situación que afectó mi desempeño y asistencia, pues mi abuelo quien reside a 7 horas de Bogotá se encontraba con

complicaciones en su salud y solo contaba con mi abuela una señora también de la tercera edad y mi papá quien se encontraba

en Bogotá, ese día debido a las complicaciones falleció y no tuve opción que ir a ayudarlo con todo el proceso para el funeral,

estuve aprox 2 semanas debido a que mi abuela por la situación se agravó, luego de eso no contaba con los recursos para

desplazarme de nuevo para Bogotá y cuando logré hacerlo y presentar la excusa en la universidad me dijeron que era

demasiado tarde...Mi salud se vio afectada y entré en un cuadro de ansiedad donde mi cuerpo no respondía y se adormecía

estuve en el hospital y posterior a eso con incapacidad de tres días. Después de esta situación mi abuela por parte de mamá

se agravó por una enfermedad intestinal y mi mamá se tuvo que ir a el mismo lugar, Armenia Quindío y terminó falleciendo

el 29 abril y mi mamá se tuvo que quedar más tiempo en armenia, mientras eso ocurría yo estaba a cargo de mis dos hermanos

menores de edad...(...). Adjunta: soporte médico (1) de la estudiante (abril 2024), Registro civil y certificado de defunción de

la Sra. Ana Suárez q.e.p.d (abril 2024), certificado de defunción: Sra. Melida Herrera q.e.p.d (mayo 2024), Sr. Santos Pita

q.e.p.d (febrero 2024). **Contexto:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y

MATRICULADO, Promedio: 3.68, registra reprobados tres (3) espacios académicos entre los cuales, está la

asignatura a cancelar SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS reprobada en 2023-3 la cual está cursando por segunda vez

en 2024-1, tiene cursado el 11.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo

004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios

académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) una de las asignaturas a cancelar



(SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS) registra reprobada y está siendo repetida en el actual periodo académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Teniendo en cuenta los anexos aprobar por fuerza mayor por fallecimiento de familiar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “aprobar”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Aprobar por fuerza mayor justificada”.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: “aprobar”.
- El profesor Alejandro McNeil señala: “Aprobar de manera excepcional, por condición médica”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- VIVENCIA: CONTEXTOS DE COMUNICACIÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADULTOS** Cód. 24607 y **O- SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** Cód. 9901 para el período académico 2024-1.

d) REITERACIÓN - Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1

6.14 Tratado acta 06-2024 caso varios, acta 18 caso 4.5 **FRANKLYN GIOVANNY GUZMAN BURGOS** Cód. 20202150058 PCLQ a solicitud del CF remite: "comprobantes de mis horarios evidenciando que la distancia es considerable para trasladarme a trabajar ya que el restaurante queda en la vía Suba - Cota Cundinamarca", Adjunta: soportes de horario laboral y copia horario académico. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.89, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 56.3% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) se niega la primera solicitud de cancelación extemporánea de asignatura por falta de soportes de fuerza mayor, b) en **ACTA 18-2024** reitera la solicitud de cancelación del espacio académico **O- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES) Cód. 4235** para el período académico 2024-1 *Motivo: (...) el único argumento de que por cuestiones laborales no he podido asistir a ninguna clase que corresponde a NEES (cód. 4235). Yo soy mi único sustento, vivo solo en una habitación y mi necesidad de trabajar para poder estudiar es indispensable, pago arriendo y demás necesidades personales. Solicito la cancelación de la materia ya que es el único espacio académico que en este momento afectará con gravedad mi promedio por no poder asistir de ninguna manera(...), Este CF determinó "solicitar soportes de fuerza mayor, indicarle que son necesarios para justificar un trámite que no se hizo dentro de las fechas, sino los presenta en 5 días hábiles, la solicitud extemporánea ya no podrá aprobarse queda denegado".* **Está pendiente por determinar sobre la cancelación de la asignatura.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Los documentos que anexa no permiten aprobar una cancelación de espacios académicos por fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Aprobar en caso que haya cumplido con allegar a la SA las evidencias de Fuerza Mayor".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: "aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Solicitar informe de coordinación y consejero".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES) Cód. 4235** para el período académico 2024-1.

e) SOPORTES-Solicitud de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO

6.15 Tratado acta 18-2024 caso 4.9 **PAULA CAMILA PARRA GUIO** Cód. 20221260030 LHLC a solicitud del CF remite: **soporte médico (mayo 2024)** y adicionalmente indica "El motivo por el que no se realizó una cancelación de la asignatura durante el tiempo determinado para ello fue por la creencia personal de lograr una estabilidad académica decente, sin embargo, las recaídas a nivel de salud mental me lo impidieron" **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.57, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos entre los cuales están la asignatura **TEORÍA LITERARIA II reprobada en 2023-3** (asignaturas a

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

cancelar) la cual está cursando por **segunda** vez en 2024-1, tiene cursado el 24.7% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-3 y está siendo cursada por segunda vez en 2024-1.* b) en ACTA 18-2024 solicitó cancelación del espacio académico O- **TEORÍA LITERARIA II** Cód. 4514 para el período académico 2024-1. *Motivo: (...) Esto se debe a motivos médicos con su correspondiente diagnóstico psicológico, los cuales me fueron entregados un poco antes de finalizar el semestre pasado. Se puede evidenciar que estos diagnósticos son ocasionados por la carga de responsabilidades, siendo la presión académica una de estas, adjunto evidencia. Entonces pido la cancelación de dicha asignatura porque representa una carga académica superior a las demás de las que tengo inscritas en este semestre. siendo ustedes mi última alternativa para evitar la pérdida de calidad de estudiante (...). Este CF determinó: "solicitar a la estudiante soportes médicos actualizados, para determinar, máximo 5 días hábiles, de lo contrario, la solicitud queda denegada".*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Teniendo en cuenta lo definido por el consejo de facultad y los anexos aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *"Aprobar"*.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *"Aprobar en caso que haya cumplido con allegar a la SA las evidencias de Fuerza Mayor"*.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: *"aprobar"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"Aprobar con base en recomendación médica. Llama la atención que la estudiante use papel con marca de agua de la universidad. ¿Autorizado?"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar"*.



RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico O- **TEORÍA LITERARIA II** Cód. 4514 para el período académico 2024-1.

f) INFORME PC- Solicitud cancelación de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO

6.16 Tratado acta 13- 2024 caso 5.1 **GERMÁN ANTONIO NIÑO GALEANO** coord. PCLB remite a solicitud de este CF informe remitido por el ILUD sobre el caso de la estudiante **ANGIE KATERIN SOTO DIAZ** Cód. 20191140063, informando entre otros aspectos: *"el Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital – ILUD como parte de la implementación del Eje Estratégico de Plurilingüismo ofrece, a partir del año 2023, espacios electivos extrínsecos disponibles para todos los estudiantes de pregrado de la Universidad, sin requisitos previos establecidos. Las electivas disponibles desde entonces son: 1. **CINÉMA ET LITTÉRATURE FRANCOPHONES** 2. **ACADEMIC WRITING** 3. **PORTUGUÉS DE NEGÓCIOS** 4. **ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA** 5. **STORIA DELL'ARTE** Estas opciones permiten a los estudiantes explorar intereses adicionales y ampliar su perspectiva en consonancia con la visión plurilingüe de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los espacios electivos extrínsecos ofertados por el ILUD, desde un inicio fueron propuestos de manera virtual debido a la falta de espacios físicos en la universidad y adicionalmente se ofertan de esta manera para lograr la participación de estudiantes de diversas facultades. En adjunto se comparte el PDF de horarios de Segunda Lengua publicado antes del inicio del semestre en el SGA para estudiantes, en el documento se encuentra la información correspondiente a los horarios y modalidad del espacio electivo extrínseco 9937 **CINÉMA ET LITTÉRATURE FRANCOPHONES** grupo 105 – 1 ofertado para el periodo académico 2024 – 1 e inscrito por la estudiante **SOTO DIAZ ANGIE KATERIN** identificada con código estudiantil 20191140063"* **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

matriculado, Promedio: 3.79, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 54.1% de plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: en acta 13-2024 solicitó: cancelación del espacio académico **E- CINEMA ET LITTERATURE FRANCOPHONES Cód. 9937** para el período académico 2024-1. *Motivo: (...) no cuento con internet para conectarme a la clase debido a que yo solo tengo dispositivo móvil (celular) y me he quedado sin trabajo, por lo tanto, no cuento con dinero para pagar el plan de datos además sé que la universidad cuenta con servicio de internet, pero yo solo tengo esa clase el día lunes y debido a mi situación no puedo desplazarme hasta la universidad, porque el gasto de pasajes me aumentaría lo cual también es una dificultad para mí, ya que como mencione anteriormente no cuento con dinero para un gasto adicional (mi mamá me ayuda con 15.000 pesos para los pasajes de la semana) lo que me impide poder desarrollar las actividades académicas necesarias de dicho espacio académico, para sustentar lo anterior hago anexo la factura del plan de datos que se encuentra en mora y algunos mensajes de cobro (...). Este CF determinó: "a) A la alumna indicarle que hay necesidad de apropiar información complementaria y se dará respuesta una vez se obtenga la misma b) solicitar al coordinador del proyecto curricular información complementaria respecto de si el espacio es virtual y por qué razón se dicta mediante este método, clarificar si se dicta desde el principio de semestre, debió informarse de manera oportuna a la instancia competente" **Está PENDIENTE por determinar sobre la cancelación de espacio académico.***

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *"Teniendo en cuenta lo informado por el ILUD no es procedente la cancelación extemporánea del espacio académico"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar cancelación"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *"aprobar la cancelación del espacio académico"*.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *"Es claro la expresado por el docente del ILUD, por tanto, no aprobar"*.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos señala: *"aprobar"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"Aprobar cancelación del espacio académico"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar"*.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **E- CINEMA ET LITTERATURE FRANCOPHONES Cód. 9937** para el período académico 2024-1.

g) RESULTADOS- evaluación segundos evaluadores -revisión de examen -espacios académicos - 2023-3.

Generalidades: de conformidad con el E-E artículo 44º: *"Revisión de examen. El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario. La nota definitiva correspondiente a la prueba de la evaluación académica apelada, en el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos nuevos (2) calificadores. Los reclamos referentes a calificaciones finales de una asignatura, deben hacerse por escrito al director de departamento que la administre, dentro de los ocho (8) días siguientes al día en que se da a conocer la calificación en referencia"*

6.17 Tratado en 2023: acta 47 caso 5.5, en 2024: acta 02 caso 5.1, acta 09- caso 5.16, acta 15 caso 4.8 **JOSÉ TORRES DUARTE** coord. LEMA remite Informe de resultados segundo evaluador de la asignatura **MATEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES Cód.22234** cursada en el 2023-3 por los estudiantes **SARA CATALINA RIAÑO LOPEZ Cód. 20192245055** y **JULIAN DAVID MORENO HERNANDEZ Cód. 20192245002**, indicando entre otros: *"De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 44 del Estatuto Estudiantil, en donde se establece que "La nota definitiva correspondiente a la prueba de la evaluación académica apelada, es el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos nuevos (2) calificadores", se informa que el profesor Jhon Helver Bello, otorgó una calificación de 2.5*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	



(dos punto cinco), mientras que el profesor Gabriel Mancera, asignó una nota de 3.5 (tres punto cinco). **Por consiguiente, la calificación final para el examen es de 3.0 (tres punto cero)**", adicionalmente **Solicita:** " nos informe el proceso a seguir para la comunicación con los estudiantes y la culminación de este proceso" **Contexto:** a) **SARA RIAÑO:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.75, tiene cursado el 72.3% del plan de estudios, registra reprobado tres (3) espacios académicos dentro de los cuales está la asignatura en mención y que, debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos; b) **JULIAN MORENO:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.71, tiene cursado el 74.5% del plan de estudios, registra reprobado un (1) espacios académico el cual debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO DE SA:

- A) en **ACTA 47-2023** solicitaron: "revisión de examen...para el examen final...a modo de artículo" de la asignatura **O-MATEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES** Cód.22234 cursada en el 2023-3 Motivo: "presentamos inconformidad con la valoración actual tres puntos cuatro (3.4) ya que consideramos que esta no refleja una valoración correspondiente al examen y podría ser más alta "Este CF determinó. "Indicar a los estudiantes que la información apropiada no permite evidenciar el seguimiento del proceso y de los debidos conductos descritos en el Acuerdo 027 de 1993 (art. 44), en virtud de lo cual no es posible atender la solicitud de manera favorable, salvo que presenten otros soportes que den cuenta de lo expuesto, considerando que este CF solo puede atender solicitudes extemporáneas cuando se sustentan y soportan en circunstancias de fuerza mayor".
- B) en **ACTA 02-2024**, en respuesta a la determinación del CF REMITEN: **toma de pantalla. correos electrónicos (5 dic y otro 8-12-2023), "carta de solicitud para revisión" - dirigida al docente Alberto Forero (8-12-2023), copia artículo y syllabus.** adicionalmente INDICAN: "...nos permitimos adjuntar otros soportes que dan cuenta de la situación expuesta en un principio, evidenciando así que la solicitud fue realizada dentro de los 5 días calendario siguientes a la publicación de las calificaciones por parte del docente como establece el artículo 44 del acuerdo 027 de 1993, y que además de esto no hubo respuesta por su parte, razón por la cual recurrimos a realizar la solicitud de Revisión de examen ante el Consejo de facultad. Por otra parte, no existe algún soporte en referencia a los criterios tenidos en cuenta para la valoración del examen final a modo de artículo, más allá de lo establecido en el Syllabus del espacio académico, motivo por el cual se realiza la solicitud al considerar que se tuvo una valoración inferior a la adecuada..." , este CF determina: "Autorizada revisión de examen por cuanto con los soportes se identifica que los estudiantes realizaron las solicitudes en el marco de lo establecido normativamente", se adjunta comunicado de los estudiantes sobre "inconformidad respecto al proceso de reevaluación llevado a cabo. (AC 7 caso 5.1))".
- C) **ACTA 09-2024** el PC Solicitó: "designar a los profesores: Jhon Helver Bello y Pedro Gerardo Rocha Salamanca, como los segundos evaluadores del examen final de la asignatura: **Matematización de problemas medioambientales, solicitado por los estudiantes en cuestión**" Motivo: "relación con la solicitud de segundo evaluador del examen final del espacio académico **Matematización de Problemas Medioambientales, presentada por los estudiantes Sara Catalina Riaño y Julián David Moreno, este consejo curricular reconoce que incurrió en un error de procedimiento, esto es, según el artículo 44 del Estatuto Estudiantil, debíamos designar dos nuevos evaluadores, acción que no se realizó, pues solo designamos uno de ellos**" Este CF determinó: "Autorizado la designar a los profesores: Jhon Helver Bello y Pedro Gerardo Rocha Salamanca, como los segundos evaluadores del examen final de la asignatura: **Matematización de problemas medioambientales, solicitado por los estudiantes SARA CATALINA RIAÑO LOPEZ Cód. 20192245055 y JULIAN DAVID MORENO HERNANDEZ Cód. 20192245002**".
- D) **ACTA 15-2024** el PC Solicitó: "designar al docente Gabriel Mancera como segundo evaluador en conjunto con el docente Jhon Helver Bello" Motivo: "de acuerdo a comunicación allegada por parte del docente Pedro Gerardo Rocha, indica que se considera impedido para llevar a cabo este proceso" Este CF determinó: "de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

conformidad con lo informado por esa coordinación, designar al docente Gabriel Mancera como segundo evaluador en conjunto con el docente Jhon Helver Bello".

OBSERVACIONES: la asignatura en mención registra en 2023-1: SARA RIAÑO- reprobada nota: 2.9, JULIAN MORENO- Aprobada nota: 3.0, según informe del PC la nota definitiva para los dos estudiantes es de 3.0 ¿procedería realizar la novedad de nota en el sistema?



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Si este colegiado en su momento designó nuevos evaluadores, aunque la asignatura se cursó en 2023-1, considero sería procedente. La valoración sobre la temporalidad y a la luz de esto la pertinencia de nombrar segundos evaluadores debió realizarse en ese momento, a mi juicio ya no aplicaría".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Registrar la novedad de nota".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Procede el registro de la novedad para oficialmente cerrar el proceso".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Subir la nota y cerrar el caso".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Actualizar nota por novedad en el SGA".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Registrar la nota".

RESPUESTA: Autorizar el registro de novedad de nota

Revisión de examen y corrección de nota -espacios académicos - 2023-3. Generalidades: de conformidad con el E-E artículo 44°: "Revisión de examen. El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario. La nota definitiva correspondiente a la prueba de la evaluación académica apelada, en el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos nuevos (2) calificadores. Los reclamos referentes a calificaciones finales de una asignatura, deben hacerse por escrito al director de departamento que la administre, dentro de los ocho (8) días siguientes al día en que se da a conocer la calificación en referencia"

6.18 JULIAN DE JESÚS RÍOS ORTIZ Cód. 20171188028 LEBEEA **Solicitud:** "Revisar y corregir la nota final obtenida en la cátedra "Ciudadanía y Cátedra" durante el semestre 2023-3, dejando como constancia la calificación real de 3.5. Brindar las orientaciones necesarias para proceder con la corrección de la nota en el sistema académico " del espacio académico **O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 4351 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) Cursé la cátedra en mención durante el semestre 2023-3, presentando satisfactoriamente las tres evaluaciones parciales propuestas por el docente. Sin embargo, se presentaron inconvenientes al momento de subir las notas al sistema académico. En particular, la nota del tercer parcial fue registrada erróneamente como 0.0, cuando la calificación obtenida fue de 3.5... Ante esta situación, realicé diversas gestiones para solicitar la corrección de la nota, tanto por correo electrónico como a través del PAIEP . En un primer momento, se me indicó que la corrección se realizaría al inicio del semestre 2024-1 debido al cierre del ciclo académico 2023-3. Posteriormente, envié nuevos correos electrónicos reiterando mi solicitud, sin obtener respuesta favorable. En un último correo electrónico, el profesor Danis Roberto Mahecha comunicó que mi solicitud fue extemporánea y que no fue posible atender a ella. Cabe destacar que los canales de comunicación establecidos para la cátedra fueron los monitores y el correo electrónico del mismo, a través de los cuales realicé todas mis gestiones. (...). Adjunta: toma de pantalla de correos electrónicos y sistema de gestión académica **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.09, registra reprobados tres (3) espacios académicos entre los cuales están la asignatura CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA reprobada en 2023-3 la cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 85.3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ANÁLISIS PREVIO no cumple con los tiempos establecidos en el E-E: artículo 44°: "Revisión de examen. El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. **El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura...**" la asignatura fue cursada en 2023-3, reprobada con 2.1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Atender lo sugerido por la Secretaría Académica en su análisis".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Realizar la corrección. Pese a lo extemporáneo, el incumplimiento en tiempos es cuestión del proyecto. Por consiguiente, se debe corregir".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Aprobar la solicitud, en la evidencia se observa que el PC dejó para otro momento el tratamiento de los casos".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Aprobar subir la nota por novedad".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Actualizar nota por novedad en el SGA".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Registrar la nota".

RESPUESTA: Autorizar el registro de la novedad de nota, para cumplir el procedimiento reglado previamente solicitar informe del coordinador del PC, donde este indique lo procedido en relación al asunto, una vez se reciba tramitar la aprobatoria

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación Colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**


7 Solicitud- aval postulación- movilidad curricular 2024

7.1 KAREN VALENTINA GIL ROMERO Cód. 20211245047 LEMA **Solicitud:** "aval al consejo de Facultad de Ciencias y Educación, este para poder aplicar a un programa de intercambio" para participar en la categoría de movilidad: Semestre Académico en el Exterior, en la **Universidad Central de Chile**, para cursar (según formato) cuatro (4) espacios académicos (10 créditos UD- 21 créditos Universidad movilidad): UD/**Universidad destino:** (1. Didáctica de la Variación/Cálculo Diferencial, 2. Didáctica del Cálculo/Cálculo Integral, 3. Didáctica de la Probabilidad y la Estadística/**Didáctica de la Estadística**, 4. Educación Matemática y Currículo. Práctica en diversidad/**Currículo y Evaluación para la Diversidad**) durante el periodo académico comprendido "**4 meses. Desde: 12 agosto 2024 - Hasta: 20 diciembre 2024;**" EA: estudiante matriculado, Promedio acumulado 4.3, **porcentaje de estudios alcanzados 61%**, no ha estado, ni está en prueba académica. **OBSERVACIONES:** a) adjunta plan de homologación y aval del CC.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta lo remitido se da aval académico para continuar con el trámite".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Avalar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Avalar para continuar el proceso".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar".

RESPUESTA: Aval académica.

b) Solicitud aval- Movilidad curricular EXTERNA- 2024- PREGRADO

7.2 ADRIANA GORDILLO ALFONSO presidente CC LHLC **Solicitud:** (...)Solicitud de aval académico Estudiantes Externos – Movilidad entrante 2024-II (...) del estudiante externo **ÁNGEL GILBERTO SIFUENTES MORALES** procedente (según oficio URELINTER) de la Universidad Autónoma de Nuevo León (México), para realizar movilidad Académica en el periodo 2024-3 (agosto de 2024 a diciembre de 2024) y cursar 15 créditos académicos. Adjunta soportes de movilidad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta lo remitido se da aval académico para continuar con el trámite".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Avalar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Avalar para continuar el proceso".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar".

RESPUESTA: Aval académica.

DEVOLUCIONES:

8 Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS



8.1 RUTH MOLINA VÁSQUEZ coord. MET **Solicitud:** "Devolución matrícula" del periodo académico 2024-1 a la estudiante **ADRIANA MILENA PATARROYO CASTIBLANCO** Cód. 20241026009 **Motivo:** (...) El consejo curricular de la Maestría en Educación en Tecnología en sesión realizada el 25 de abril de 2024 mediante acta No. 08, aprobó la cancelación de semestre y el aval para la devolución de matrícula por fuerza mayor a la estudiante Adriana Milena Patarroyo Castiblanco código estudiantil 20241026009. El esposo de la estudiante, el Sr. Cristhian Andrés Ávila Fonseca falleció. En este momento la estudiante no está en condiciones ni psicológicas ni emocionales aptas para continuar con su proceso de formación(...). Anexa: solicitud del estudiante (18-04-2024), con registro civil de defunción del Sr. Cristhian Ávila q.e.p.d (6 abril 2024), certificación bancaria, copia acta CC. **Contexto:** ingresó: 2024-1, PE: créditos EA: PAGO Y CANCELO SEM. **PLAN DE PAGOS:** para 2024-1 pagó por concepto de **matrícula** (en cuota 1 de 1) 30/1/2024 \$3,480,000. **ANÁLISIS PREVIO:** a) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, **no habría lugar a la devolución** por cuanto, el plazo máximo para presentar la solicitud es hasta la octava semana de clases, en este caso la estudiante presenta la solicitud de devolución el 18 de abril de 2024 - semana No 11 de clases (sin contabilizar Semana Santa), b) si el CF determina que se devuelve el dinero, **debe indicar si todo el valor o el porcentaje**, considerando que, hasta la **8va** semana se devolvería el 50%.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta la normatividad del Consejo Académico, no es procedente la devolución de la matrícula en este momento".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar devolución conforme lo reglamentario".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Aprobar devolución 50%".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Aprobar la devolución del 50%".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Aprobar devolución 50%".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar devolución del 50%".

RESPUESTA: Aprobar devolución del 50%

PERMISO ACADÉMICO

9 Solicitud de permiso académico

9.1 ARLEY SEBASTIAN ROJAS y LAURA VALENTINA CASTELLANOS, representantes estudiantiles ante el CFCE **Solicitud:** "permiso académico con motivo de la participación de los estudiantes de la Licenciatura en Biología en la Feria de Semilleros programada para el viernes 31 de mayo". **Motivo:** (...) fEl proyecto que nuestros compañeros de la Licenciatura en Biología están llevando a cabo como parte es de gran relevancia para su formación integral. La participación en esta feria no solo les brinda la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos en el aula, sino que también les permite desarrollar habilidades de liderazgo y enseñanza que serán fundamentales para su futuro profesional. Dado que esta actividad es de suma importancia para el desarrollo académico y profesional de nuestros compañeros, solicitamos respetuosamente su autorización para que los profesores pertinentes otorguen el permiso necesario para ausentarse de las actividades académicas regulares el mencionado día, asimismo se les extiende la invitación como comunidad universitaria de asistir al espacio (...). adjuntan información del evento. **OBSERVACIONES:** Los permisos académicos son de resorte de la Decanatura.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Sugiero revisar en el marco de la norma cómo se procede teniendo en cuenta el calendario académico. Desde la Decanatura se dio respuesta a la representación estudiantil".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Trasladar solicitud a Decanatura".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Desde la decanatura se puede proceder a tramitar el caso".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Enterada".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Decisión de decanatura".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Remitir a Decanatura".

RESPUESTA: Trasladar a la decanatura para que se resuelva de acuerdo con la competencia de esa instancia.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS



AÑO SABÁTICO

10. Solicitud de disfrute año sabático.

10.1 MARÍA DEL SOCORRO JUTINICO FERNÁNDEZ docente LEI **Solicitud:** "aval del Consejo de Facultad para el disfrute del año sabático ". **ANÁLISIS PREVIO:** **A) se requiere estudio por parte de la comisión designada por CF B)** Ingresó el veintitrés (23) de agosto del 2010, mediante resolución No. 521 del trece (13) de agosto del 2010. Mediante resolución de Rectoría No. 700 del nueve (09) de noviembre del 2011 se ordena la inscripción en el escalafón docente. Mediante resolución No. 031 del 09 de octubre de 2014 el Consejo Superior Universitario concede comisión remunerada de estudios en el exterior por tres (3) años desde el dos (02) de febrero del 2015 y hasta el primero (01) de febrero del 2018, mediante contrato No. 000014 del 20 de enero del 2015. La docente cumple con los siete (7) años de servicio para el disfrute del año sabático. Presenta plan de trabajo: "Reconstruir, reflexionar e interpretar la trayectoria del Proyecto Académico Transversal de Formación de Profesores en Nuevas Experiencias Educativas Incluyentes y Solidarias -NEEIS- al interior de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas". **PRODUCTO (Entregable):** El producto será la elaboración de un documento publicable (tipo libro) que incluya la reconstrucción, la reflexión e interpretación de la trayectoria del Proyecto Académico Transversal -NEEIS-. No requiere de presupuesto para el desarrollo del plan de trabajo. Presenta aval del Consejo Curricular, Certificación de talento

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

humano. Presenta paz y salvo de: Decanatura por contrato de comisión de estudios, Consejo Curricular del P.C., Oficina de Investigaciones, IDEXUD, Recursos Financieros-Tesorería, almacén, Unidad de Extensión de Facultad, Unidad de Investigaciones de Facultad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Sugiero una reunión de la comisión con el fin de valorar cómo proceder con relación a docentes del mismo proyecto curricular"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Esperar concepto de la comisión"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *"pendiente reunión de la comisión"*.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *"Esperaremos la revisión del equipo delegado"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"Pendiente reunión de la comisión"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Remitir a la comisión correspondiente"*.

RESPUESTA: Atender concepto de la comisión designada, una vez se expida este

10.2 DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS docente LEI **Solicitud:** *"aval del Consejo de Facultad para el disfrute del año sabático"*. **ANÁLISIS PREVIO: A) Se requiere el estudio por parte de la comisión designada por este CF, B)** Ingresó el quince (15) de septiembre del 2008, mediante resolución No. 505 del cuatro (04) de septiembre del 2008. Mediante resolución de Rectoría No. 721 del dieciocho (18) de noviembre de 2009 se ordena la inscripción en el escalafón docente. Mediante resolución No. 032 del 09 de octubre de 2014 el Consejo Superior Universitario concede comisión remunerada de estudios en el exterior por tres (3) años desde el primero (01) de febrero del 2015 y hasta el primero (01) de febrero del 2018, mediante contrato No. 000015 del 20 de enero de 2015. La docente cumple con los siete (7) años de servicio para el disfrute del año sabático. Presenta plan de trabajo: *"Realizar una reflexión académica y pedagógica en torno a la investigación formativa y su aporte a la formación inicial de educadores, en la perspectiva de aportar perspectivas para la fundamentación de los procesos de formación en investigación que se realizan en la licenciatura en la educación infantil"*. PRODUCTO (Entregable): Elaboración de un documento tipo libro que recoge la reflexión académica y pedagógica en torno a la investigación formativa en la formación inicial de educadores y en particular en la formación de educadores infantiles. El documento incluirá un balance y caracterización de la trayectoria de la licenciatura en Educación Infantil en torno a los ejercicios de investigación formativa que serán rastreados desde los trabajos de grado realizados por los estudiantes de la LEI entre los años 2019 a 2024, a partir de los que se rastrearán aspectos no sólo los aportes y retos sino también, los aspectos susceptibles de fortalecer en la licenciatura, frente al proceso formativo que se brinda. No requiere de presupuesto para el desarrollo del plan de trabajo. Presenta aval del Consejo Curricular, Certificación de talento humano. Presenta paz y salvo de: Decanatura por contrato de comisión de estudios, Consejo Curricular del P.C., Oficina de Investigaciones, IDEXUD, Recursos Financieros-Tesorería, almacén, Unidad de Extensión de Facultad, Unidad de Investigaciones de Facultad.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Sugiero una reunión de la comisión con el fin de valorar cómo proceder con relación a docentes del mismo proyecto curricular"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Esperar concepto de la comisión"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *"pendiente reunión de la comisión"*.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *"Esperaremos la revisión del equipo delegado"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"Pendiente reunión de la comisión"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Remitir a la comisión correspondiente"*.

RESPUESTA: Atender concepto de la comisión designada, una vez se expida este.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

10.3 ISABEL MERCEDES TORRES GARAY docente LEI **Solicitud:** "aval para la solicitud de disfrute del año sabático ".
ANÁLISIS PREVIO: A) Se requiere el estudio por parte de la comisión designada por este CF, B) Ingresó el trece (13) de septiembre del 2006, mediante resolución No. 299 del cuatro (04) de septiembre del 2006. Mediante resolución de Rectoría No. 510 del veinticuatro (24) de octubre del 2007 se ordena la inscripción en el escalafón docente. Mediante resolución No. 121 del 30 de junio del 2015 el Consejo Académico autoriza el plan de trabajo y disfrute de año sabático a partir del 03 de agosto del año 2015 y hasta el 02 de agosto del año 2016. La docente cumple con los siete (7) años de servicio para el disfrute del año sabático. Presenta plan de trabajo: "Construir un libro que aborde las posibilidades educativas con destino a poblaciones – grupo etario– de adultos mayores: vejeces, a partir de la configuración vivencial de acciones de conversación y escucha en los entornos próximos de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas". PRODUCTO (Entregable): libro de texto con título tentativo «Los vecinos de la Distri: intenciones formativas de las vejeces» que aborde las posibilidades educativas con destino a poblaciones –grupo etario– de adultos mayores, a partir de la configuración vivencial de acciones de conversación y escucha en los entornos próximos de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. No requiere de presupuesto para el desarrollo del plan de trabajo. Presenta aval del Consejo Curricular, Certificación de talento humano. Presenta paz y salvo de: Consejo Curricular del P.C., Oficina de Investigaciones, IDEXUD, Recursos Financieros-Tesorería, almacén, Unidad de Extensión de Facultad, Unidad de Investigaciones de Facultad. **En la primera revisión realizada por la secretaria académica, se encontró:** Plan de trabajo: este debe corresponder con lo programado en el Plan de Desarrollo de la Facultad y del Proyecto Curricular, en el que el docente desarrolla mayoritariamente su actividad académica, y han de tener estrecha relación con el ámbito de conocimientos por el que ingresó el docente a la Universidad. (Parágrafo del artículo 3° y literal a. del artículo 4° del acuerdo No. 07 de 2005 del Consejo Académico). Justificación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Sugiero una reunión de la comisión con el fin de valorar cómo proceder con relación a docentes del mismo proyecto curricular".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Esperar concepto de la comisión".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "pendiente reunión de la comisión".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Esperaremos la revisión del equipo delegado".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Pendiente reunión de la comisión".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Remitir a la comisión correspondiente".



RESPUESTA: Atender concepto de la comisión designada, una vez se expida este

10.4 ELKIN DARIO AGUDELO COLORADO docente LCS **Solicitud:** "estudio y aprobación de año sabático para el período 2024-III y 2025-I".

ANÁLISIS PREVIO: A) Se requiere estudio de la comisión designada por CF. B) Ingresó el siete (07) de abril del 2008, mediante resolución No. 164 del treinta y uno (31) de marzo de 2008. Suscribió contrato de apoyo a planes de formación posgradual-descarga académica No.000043 de mayo 20 de 2011 con objeto: descarga académica de doce (12) horas lectivas por el término de tres (3) años a partir del período académico de 2011-1, para cursar estudios de Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional. Así mismo, suscribió contrato de comisión de estudios remunerada en Bogotá para estudios de alto nivel posgradual Contrato No. 000864 del 06 de julio de 2015 y concedida mediante resolución No. 003 del 19 de febrero de 2015, por el término de un (1) año a partir del 6 de julio de 2015.El docente cumple con los siete (7) años de servicio para el disfrute del año sabático. Presenta plan de trabajo: "Analizar, desde el punto de vista jurídico, conceptual y pedagógico las posibilidades y limitaciones que enfrenta la

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Educación en Derechos Humanos (EDH) para ser reconocida como parte consustancial del derecho a la educación en los sistemas educativos". PRODUCTO: Se trata de producir un libro de ensayo que recoja las principales investigaciones y discusiones que se vienen dando En Colombia y Costa Rica a partir del reconocimiento e impulso de la EDH como parte intrínseca (consustancial) de derecho a la educación en estos países. Presenta aval del Consejo Curricular, Certificación de talento humano. Presenta paz y salvo de: Coordinador del P.C., Oficina de Investigaciones, IDEXUD, Recursos Financieros-Tesorería, almacén, Unidad de Extensión de Facultad.:

El aval expedido por el Consejo Curricular se da al plan de trabajo a desarrollar y debe guardar concordancia con las líneas de acción académicas previstas en el proyecto curricular y en la Facultad de conformidad con lo indicado en el artículo 5° del acuerdo No. 07 de 2005 del Consejo Académico. (en la comunicación se debe indicar que se avala el plan de trabajo y debe estar justificado; revisar el apellido del docente). En el plan de trabajo, este debe corresponder con lo programado en el Plan de Desarrollo de la Facultad y del Proyecto Curricular, en el que el docente desarrolla mayoritariamente su actividad académica, y han de tener estrecha relación con el ámbito de conocimientos por el que ingresó el docente a la Universidad. (Parágrafo del artículo 3° y el artículo 4° del acuerdo No. 07 de 2005 del Consejo Académico). Justificación. Adicionalmente, se debe revisar porque el objetivo no guarda concordancia con el producto a presentar, complementar y ajustar el plan de trabajo. El paz y salvo de almacén es del 2023. Falta adjuntar paz y salvo de decanatura y paz y salvo de la unidad de investigaciones de Facultad. En la certificación de recursos humanos no corresponde la fecha de inscripción en el escalafón docente con la fecha de ingreso a la Universidad Distrital. El docente informa que requiere de un presupuesto, pero no adjunta los documentos que soportan la financiación (Literal b. del artículo 5° del acuerdo No. 07 de 2005 del Consejo Académico).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Atenderemos lo Sugerido por la comisión y dar alcance a esta cuando estén todos los soportes".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Esperar concepto de la comisión".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "completar soportes".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Esperaremos la revisión del equipo delegado".
- El profesor Alejandro McNeil señala: "Pendiente reunión de la comisión".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Remitir a la comisión correspondiente".

RESPUESTA: Atender concepto de la comisión designada, una vez se expida este



10.5 GERMÁN ANTONIO NIÑO GALEANO docente PCLB **Solicitud:** "Aval a mi plan de Trabajo de año sabático a partir del 2024-3 ". **ANÁLISIS PREVIO:** A) **Se requiere estudio de la comisión de revisión del CF B)** Ingresó el tres (03) de octubre del 2006. Mediante resolución de Rectoría No. 412 del veinticuatro (24) de octubre de 2007 se ordena la inscripción en el escalafón. Mediante resolución No. 194 del 23 de diciembre de 2014 el Consejo Académico autoriza el plan de trabajo y disfrute de año sabático a partir del 02 de febrero del año 2015 y hasta el 01 de febrero del año 2016. El docente cumple con los siete (7) años de servicio para el disfrute del año sabático. Presenta plan de trabajo: "Elaborar un Atlas de Células y Tejidos Vegetales". PRODUCTO (Entregable): Atlas de Células y Tejidos Vegetales. Micropreparados fijos como material didáctico para los espacios académicos de Botánica I, Botánica II e Histología Vegetal. No requiere de presupuesto para el desarrollo del plan de trabajo. Presenta aval del Consejo Curricular, Certificación de talento humano. Presenta paz y salvo de: Consejo Curricular del P.C., Oficina de Investigaciones, IDEXUD, Recursos Financieros-Tesorería, almacén, Unidad de Extensión de Facultad, Unidad de Investigaciones de Facultad: **Falta adjuntar paz y salvo de decanatura por ser coordinador de proyecto curricular.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Así es se tramitó la semana pasada, sugiero revisar cuándo estén todos los soportes".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Esperar concepto de la comisión”.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “completar soportes”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Esperaremos la revisión del equipo delegado.”.
- El profesor Alejandro McNeil señala: “Pendiente reunión de la comisión”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Remitir a la comisión correspondiente”.

RESPUESTA: Atender concepto de la comisión designada, una vez se expida este

CONCURSO DOCENTE

11. Solicitud- Revisión perfil - concurso docente de planta

11.1 Tratado acta 20-2024 punto 1 JOSÉ TORRES DUARTE coord. LEMA Solicitud: " revise una vez más el perfil aprobado por ustedes la sesión inmediatamente anterior para esta licenciatura, esto porque se presentó un problema de comunicación que derivó en que se pidieran títulos de Doctorado, requisito que el Consejo Curricular de LEMA no lo determinó así. En específico, solicitamos eliminar este requisito, no colocar títulos de doctorado como requisito del perfil LEMA. Envío el acta y el formato Excel correspondiente...no queremos que la premura de tiempo nos induzca a errores, y, en consecuencia, solicitamos extender el plazo para presentar al Consejo de FCE los tres (3) temas que nos solicitan. Proponemos que sea para el próximo lunes 27 de mayo de 2024 " **Motivo:** "La premura de tiempo para la aprobación del perfil, hizo que yo como coordinador, cometiera un error en el diligenciamiento de la versión final del acta del consejo curricular, no tuve la posibilidad de hacerla llegar a tiempo y tampoco completamente coherente" Adjunta: acta No 17 del 20 de mayo de 2024 del CC, perfil.

OBSERVACIONES: a) Según la consolidación remitida por la Decanatura el 18 de mayo y, puesto en conocimiento del CF, el perfil de la Licenciatura en Matemáticas contaba con dos doctorados (*Doctorado en Educación Matemática y Doctorado en Educación o con afinidad en Educación*) b) Por solicitud, el mismo 20 de mayo, del coordinador de la Licenciatura en Matemáticas, en lo relacionado con los títulos de doctorado, lo mismo PC, indicó: "*Doctorado en Educación Matemática, Doctorado en Educación, Doctorado en didáctica de las Matemáticas. OTROS TÍTULOS INCLUIDOS EN EL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO REGISTRADO EN EL SNIES*", c) por consulta prioritaria se solicitó al CF los ajustes en ese momento reportados, el Cf autorizó y se envió el mismo a la oficina de Docencia c) de conformidad con el acuerdo No. 002 de 2024 del CSU, art 12° indica: "**APROBACIÓN DE PERFILES. El Consejo Académico aprueba los perfiles**" y su parágrafo "**Los consejos de facultad, consejos de escuela o las entidades que hagan sus veces, recomiendan al Consejo Académico los perfiles de acuerdo con las necesidades de los proyectos curriculares y programas académicos, o entidades que hagan sus veces**". el trámite ya está en el Consejo Académico. d) sobre los temas de la Licenciatura en Matemáticas, una vez el PC presentó la información el día lunes 27, se remitieron a la oficina de Docencia.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: “Agradecemos la gestión realizada, así como el apoyo brindado en este proceso.”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Responder conforme el análisis de SA”.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “informar proceso de atención del caso al PC”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Enterada”.
- El profesor Alejandro McNeil señala: “Enterado. Conviene comunicar el estado del proceso al programa”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Eleva al Consejo de Académico”.

RESPUESTA: Registrado. Este trámite ya se gestionó ante el CA.

ELECTIVAS. OFERTA 2024.3 (Acuerdo No.009 de septiembre 12 de 2006 Y l acuerdo transitorio No.041 de abril 26 de 2016 expedidos CA)

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

12. Solicitud de autorización para requerir oferta de electivas 2024-3

12.1 Se solicita **AUTORIZACIÓN** para requerir a los PC de pregrado la oferta de electivas para el periodo académico 2024-3

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Teniendo en cuenta la comunicación de la vicerrectoría académica sobre una serie de inconsistencias en la información remitida por los proyectos curriculares, desde la decanatura planteamos como acción de mejora, revisar previamente la información con el fin de que esta coincida con los syllabus, así como la revisión de los mismos desde una mirada de forma no de fondo. De acuerdo con el calendario académico considero pertinente solicitar a los programas esta información a más tardar para el día xxxx."*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Autorizar"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *"Autorizar la solicitud de ofertas de electivas"*.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *"Autorizado el requerimiento a PC y demás estancias de aprobación"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"Autorizar la oferta de electivas para el periodo 2024-3 conforme a información allegada por los programas de pregrado."*
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar"*.

RESPUESTA: Autorizar solicitar a los proyectos curriculares, la oferta de espacios electivos, que se adjunte el syllabus y se tengan en cuenta los criterios establecidos por el Consejo de Facultad. Una vez se remita esta por los proyectos curriculares, trasladar a la comisión designada mediante Resolución 015 de 2017 del CF de la cual hace parte la decanatura. La comisión deberá presentar informe al Consejo de Facultad.

MONITORES

13. Solicitud de autorización para iniciar trámites convocatoria 2024-3 (acuerdo 042 de 2016 y acuerdo 05 de 2018 del Consejo Académico)

13.1 Se solicita **AUTORIZACIÓN** para iniciar trámites de convocatoria 2024-3 de monitorias las cuales iniciaría en el mes de agosto, la cual se enviaría por consulta prioritaria.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Considero importante revisar el procedimiento de asignación de monitores, aclaro no la potestad que normativamente recae en el Consejo de Facultad, ya que se han presentado comunicaciones por parte de los programas así comentarios en reuniones de coordinadores"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Autorizar"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *"Autorizar"*.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *"Autorizado el requerimiento a PC y demás estancias de aprobación"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"Autorizar inicio de convocatoria para monitorias."*
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar"*.



RESPUESTA: Autorizar convocatoria y cronograma para el periodo académico 2024-3, conforme a lo establecido en el acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico y los criterios establecidos por el Consejo de Facultad.

PROCESOS REINGRESO

14. Solicitud de autorización para desarrollar los trámites de reingreso presentados institucionalmente para el 2024-3 (ESTATUTO ESTUDIANTIL Y ACUERDO No. 32 2014 CA)

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

14.1 Se solicita **AUTORIZACIÓN** para una vez, lleguen los listados de reingresos 2024-3 se proceda a remitir a los PC y posteriormente a la comisión de revisión, toda vez que, según la R- 017 de 2024 de la Vicerrectoría Académica, se deben publicar los resultados de reingreso el 5 DE JULIO.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Autorizar”.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “Autorizar”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Autorizado el requerimiento a PC y demás estancias de aprobación”.
- El profesor Alejandro McNeil señala: “Autorizar remisión a comisión de revisión”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Aprobar”.

RESPUESTA: Una vez se reciba el reporte de VA, solicitar el estudio de reingresos de los aspirantes 2024-3 a los proyectos curriculares quienes deben emitir su concepto para decisión del CF.

EXTEMPORANEIDADES

15 Solicitud- Aclaración frente a la circular No 004 del 08 de abril de 2024 (Decanatura)

15.1 CARLOS EFRAÍN JÁCOME coord. PCLF **Solicitud:** *“En atención a la comunicación del día 08 de abril de 2024, en la que nos informan sobre un procedimiento para las solicitudes de cancelación extemporáneas por parte de estudiantes de pregrado, este despacho se permite presentar las siguientes inquietudes al respecto: 1. El procedimiento en cuestión es un procedimiento reglado o tentativo 2. En caso de que este reglado nos podrían hacer llegar el acto administrativo que lo hace para informar a la comunidad”*



ANÁLISIS PREVIO: A) En atención a que la circular fue expedida por decanatura correspondería que esa instancia otorgue la respuesta en los términos solicitados B) Según la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, corresponde al CF determinar sobre las solicitudes extemporáneas de acuerdo con esas directrices normativas, el requisito para resolver estas solicitudes está sustentado en circunstancias de fuerza mayor únicamente. C) En acta 12 A del 4 de abril de 2024 la Decanatura de la FCE le presenta al CFCE el “procedimiento para estudio de casos extemporáneos ante el Consejo de Facultad”, este CF determinó: *“La señora Decana con asesoría jurídica revisará de nuevo la circular para que se fortalezca la parte jurídica -y se remita a los coordinadores y a los estudiantes si fuere procedente”,* D) Confidencialmente en esta sesión la secretaria académica titular, se encontraba en vacaciones

CONSIDERACIONES GENERALES

- La señora Decana indica: *“La propuesta fue estudiada en pleno, presencialmente en el Consejo de Facultad, no fue una decisión unilateral de la Decanatura, es de aclarar que no cambia lo reglado en nuestra normatividad, en el sentido de que sigue siendo el Consejo de facultad el que determinará sobre las solicitudes extemporáneas, sustentados en situaciones de fuerza mayor, lo que se propuso fue evitar los reprocesos en pro de los estudiantes y tener todo el panorama sustentado en la función de los profesores consejeros. De acuerdo con esto revisaremos los términos de la comunicación ya que hemos visto que se requiere fortalecer el acompañamiento de nuestros estudiantes y en ese sentido hemos actuado en este colegiado, buscamos cambiar procedimientos en pro de mejorar”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Remitir a Decanatura para respuesta sobre soportes respectivos conforme análisis de S.A.”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *“dado que la circular proviene de la Decanatura es conveniente que se aclare desde allí el carácter de la misma (pregunta 1), para que sea algo nuevo reglado deberá discutirse nuevamente en el CF”.*
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *“Reiteramos la importancia, pertinencia de reconocer los debidos procesos para lograr mayor eficacia, eficiencia y prontitud en la resolución de los casos del CF”.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil señala: *"Conviene hacer claridad sobre estos procedimientos con las coordinaciones. Hay aspectos legales que conviene recordar"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Enviar a Decanatura"*.

RESPUESTA: Trasladar a decanatura, siendo de competencia de esa instancia dar respuesta al coordinador directamente y de fondo, toda vez que **es la autoridad que emite la circular**. Poner en conocimiento de la decanatura en el marco del oficio de traslado las sugerencias respetuosas que formulan algunos integrantes del Consejo de Facultad, las cuales se transcriben así: *"... dado que la circular proviene de la Decanatura es conveniente que se aclare desde allí el carácter de la misma (pregunta 1), para que sea algo nuevo reglado deberá discutirse nuevamente en el CF "...Reiteramos la importancia, pertinencia de reconocer los debidos procesos para lograr mayor eficacia, eficiencia y prontitud en la resolución de los casos del CF..."*, *"Conviene hacer claridad sobre estos procedimientos con las coordinaciones. Hay aspectos legales que conviene recordar"*

CURSOS INTERMEDIOS

16. consideraciones para la programación de los cursos intermedios 2024-II y SOLICITUD

16.1 Tratado en 2024: acta 13- caso 11.1, acta 15 caso 6.1 **MIRNA JIRÓN POPOVA** Vicerrectora Académica, presenta **COPIA** de oficio remitido a los PC *"consideraciones para la programación de los cursos intermedios 2024-II"* indicando entre otros aspectos: *"...dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 053 del 24 de octubre del 2024 del Consejo Académico, la fecha límite para la programación y registro de cursos intermedios aprobados previamente por los Consejos de Facultad a solicitud de respectivo Consejo Curricular es el día 19 de junio de 2024.... las Decanaturas de las Facultades deberán remitir a más tardar el día 18 de junio de 2024 la relación de los espacios académicos programados para el periodo 2024-II..."*.

ANÁLISIS PREVIO: a) la normatividad relacionada con cursos intermedios se rige por: acuerdo 020 de 2023 del CSU, resolución No. 12 de 2018 del Consejo Académico, resolución No. 022 de 2023 del CA y , b) de conformidad con el artículo 2° de la R-22- de 2023 del CA, literal b). indica: **"b.) Que sean programados en el Calendario Académico y aprobados previamente por el Consejo de Facultad y a solicitud del respectivo Consejo de Proyecto Curricular"**, c) De conformidad con lo establecido en el Calendario Académico de la vigencia (R- 053 de 2023 del CA) la Solicitud apertura cursos intermedios se hace por parte de los estudiantes entre el 20 DE MAYO AL 14 DE JUNIO y La programación de cursos intermedio es hasta el 19 DE JUNIO DE 2024 por parte de los Consejos de Facultad. d) el periodo vacacional de los docentes es desde el 14 junio al 28 de junio de 2024

OBSERVACIONES:

a) en **ACTA 13- 2024** se solicitó al CF la oferta de cursos intersemestrales 2024-2, este CF determinó: *"Avalar solicitud de oferta de cursos intersemestrales a ofertar por lo docentes de tiempo completo ocasional"*,

b) En **ACTA 15-2024** se presentó la oferta de cursos intersemestrales presentado por los PC de pregrado este CF determinó: *"Trasladar a decanatura para ese conocimiento y para que esa instancia verifique los elementos y tramite lo correspondiente en la página, así mismo, teniendo en cuenta el calendario académico solicitar información a los programas faltantes para que decanatura proceda a la publicación de los cursos, entre otros elementos"*.



En virtud de lo anterior considerando el periodo vacacional de los integrantes del CF y que la solicitud de apertura de los cursos es hasta el mismo día que los docentes salen a vacaciones, se SOLICITA autorización TRAMITAR ante la Vicerrectoría Académica la apertura/programación de los intersemestrales a los PC que vayan remitiendo las solicitudes, considerando que algunos ofrecieron espacios nuevos y es necesario codificarlos por parte de esa instancia con antelación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Con el fin de evitar solicitudes fraccionadas, desde la decanatura hemos consolidado la información y publicado en la página web, remitiremos el martes o el miércoles por tarde, la información"*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

consolidada de los espacios académicos con el fin de actuar de acuerdo con lo sugerido por la Secretaría académica en su análisis".

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"se propone autorización para TRAMITAR ante la Vicerrectoría Académica la apertura/programación de los intersemestrales a los PC que vayan remitiendo las solicitudes, considerando que algunos ofrecieron espacios nuevos y es necesario codificarlos por parte de esa instancia con antelación."*
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *"Avalar la solicitud de CA a los PC"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"De acuerdo con la sugerencia de SA. Requerir a los programas la codificación"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar"*.

RESPUESTA: Aprobar la solicitud de cursos intermedios propuestos por los proyectos curriculares. Una vez, estos remitan el consolidado de la información de los espacios académicos aprobados por los consejos curriculares como cursos intermedios, remitir información a Vicerrectoría Académica para que dicha autoridad codifique lo que corresponda.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

REPRESENTACIÓN ANTE EL CF

17. Remisión credenciales integrantes CF

17.1 JOHANNA CAROLINA CASTAÑO GONZALEZ Sec. General (E) INFORMA: *"una vez aprobado por el Consejo de Participación Universitaria mediante resolución No 011 del 2024, remite para su conocimiento y fines pertinentes las Credenciales que los Avalan como REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, para un período institucional de dos (02) años que inició el 15 de enero de 2024 y termina el 14 de enero de 2026"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Enterados gracias"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Enterados"*.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *"enterada"*.
- El profesor Alejandro McNeil señala: *"Enterado"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Enterado"*.

RESPUESTA: Enterados.



EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE VENTA DE PIN DE REINGRESO PERIODO ACADEMICO 2024-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	MARIA FERNANDA RODRÍGUEZ PEÑA	20211288063	Licenciatura en Educación Artística
2	DANIEL ALEJANDRO GUZMAN SILVA	20231287088	Licenciatura en Educación Infantil
3	ANNY SOFIA DAZA PULIDO	20222150058	Licenciatura en Química

RESPUESTA: Negado.

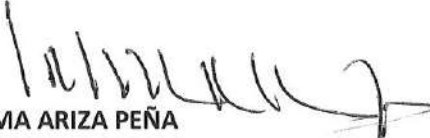
SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS PERIODO ACADEMICO 2024-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	JUAN DAVID LEÓN RAMÍREZ	20232150005	Licenciatura en Química

RESPUESTA: Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza Del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 22 del 30 de mayo de 2024